

# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI



## DIRECCIÓN DE POSGRADO

### MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROYECTO DE DESARROLLO

**Título:**

---

GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RESPECTO AL  
CONTROL, MANEJO, Y PROTECCIÓN DE LA FAUNA  
URBANA Y SU INCIDENCIA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE  
LA CIUDAD LATACUNGA

---

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de magíster en Administración  
Pública

**Autor:**

Ramiro Paul Fernández Álvarez

**Tutor:**

Nancy Elizabeth Tapia Gaibor/PhD.

**LATACUNGA –ECUADOR**


**2024**

## APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor del Trabajo de Titulación Gestión de las Políticas Públicas Respecto al Control, Manejo, y Protección de la Fauna Urbana y su Incidencia en el Centro Histórico de la Ciudad Latacunga” presentado por Ramiro Paul Fernández Álvarez, para optar por el título Magíster en Administración Pública.

### CERTIFICO

Que dicho Trabajo de Titulación ha sido revisado en todas sus partes y se considera que reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación para la valoración por parte del Tribunal de Lectores que se designe y su exposición y defensa pública.



Latacunga, mayo, 2024

.....  
PhD. Nancy Elizabeth Tapia Gaibor

CC: 0502212855

## APROBACIÓN TRIBUNAL

El Trabajo de Titulación: Gestión de las Políticas Públicas Respecto al Control, Manejo, y Protección de la Fauna Urbana y su Incidencia en el Centro Histórico de la Ciudad Latacunga, ha sido revisado, aprobado y autorizada su impresión y empastado, previo a la obtención del título de Magíster en Administración Pública. El trabajo reúne los requisitos de fondo y forma para que el estudiante pueda presentarse a la exposición y defensa.

Latacunga, mayo, 2024



.....  
José Luis Vásconez Fuentes

1802923308

Miembro de Tribunal 1



.....  
Santiago Fernando Ramírez Jiménez

CC: 1713065405

Miembro de Tribunal 2



.....  
Jirma Veintimilla Ruíz

CC: 0502969587

Miembro de Tribunal 3

## **DEDICATORIA**

*A mis padres Teresa y Ramiro por su inmenso amor, trabajo y sacrificio, han sabido guiarme para culminar mi carrera profesional, todo se lo debo a ustedes.*

*A mi hijita Mayte el motor de mi vida, que de parte de Dios vengan a nuestras vidas la recompensa de tanta dedicación, tanto esfuerzo y fe en la causa misma.*

## **AGRADECIMIENTO**

Antes que todos quiero agradecer a Dios por su guía y bendiciones durante el proceso.

A mi abuelita Digna Viera por consentirme, cuidarme desde niño, brindarme un amor puro, muchas veces poniéndose en el papel de padre y madre.

A mis hermanas Alexandra y María por el apoyo inquebrantable que recibo día a día.

A mi pareja Catalina porque en todo momento fuiste un apoyo incondicional en mi vida, te amo.

A todos los Docentes académicos y autoridades de la UTC gracias por todo.

## RESPONSABILIDAD DE AUTORÍA

Quien suscribe, declara que asume la autoría de los contenidos y los resultados obtenidos en el presente Trabajo de Titulación.

Latacunga, mayo, 2024

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials and a surname, positioned above a horizontal dotted line.

Ramiro Paul Fernández Álvarez

CI: 0504001405

## RENUNCIA DE DERECHOS

Quien suscribe, cede los derechos de autoría intelectual total y/o parcial del presente Trabajo de Titulación a la Universidad Técnica de Cotopaxi.

Latacunga, mayo, 2024

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ramiro Paul Fernández Álvarez', is written over a horizontal dotted line.

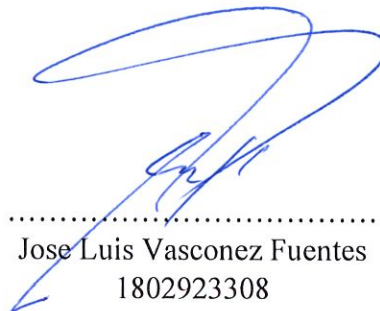
Ramiro Paul Fernández Álvarez

CI: 0504001405

## **AVAL DEL VEEDOR**

Quien suscribe, declara que el presente Trabajo de Titulación: Gestión de las Políticas Públicas Respecto al Control, Manejo, y Protección de la Fauna Urbana y su Incidencia en el Centro Histórico de la Ciudad Latacunga, contiene las correcciones a las observaciones realizadas por los miembros del tribunal en la predefensa.

Latacunga, mayo, 2024



.....  
Jose Luis Vasconez Fuentes  
1802923308

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI**  
**DIRECCIÓN DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Título:** Gestión de las Políticas Públicas Respecto al Control, Manejo, y Protección de la Fauna Urbana y su Incidencia en el Centro Histórico de la Ciudad Latacunga.

**Autor:** Fernández Álvarez Ramiro Paul

**Tutor:** Ph.D. Nancy Elizabeth Tapia Gaibor

**RESUMEN**

En la presente investigación se planteó como objetivo general analizar las políticas públicas respecto al manejo, protección y control de la fauna urbana y su incidencia en centro histórico de la ciudad de Latacunga. La metodología empleada en la investigación, se basó en el enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo), utilizando herramientas como el cuestionario dirigido a 154 personas que viven en el centro histórico de la ciudad y tres entrevista debidamente estructuradas y efectuadas a técnicos expertos en la materia del GADMCL, con la finalidad de proponer alternativas con respecto al daño generado por la fauna urbana hacia la infraestructura patrimonial, analizando la correcta aplicación de la Ordenanza que Regula la Tenencia, Manejo, Protección y Control de la Fauna Urbana en el Cantón Latacunga sumado a eso la inexistencia de una ordenanza que cuide y proteja la infraestructura patrimonial de la ciudad. Se concluye que se debe modificar el Artículo 23 y Artículo 24 de la ordenanza que protege la fauna urbana, además de la creación de una ordenanza que proteja la infraestructura de la ciudad, además se debe convertir al Mercado Pichincha en un mercado turístico debido a la ubicación estratégica en la cual se encuentra.

**PALABRAS CLAVE:** fauna urbana, centro histórico, ordenanza, infraestructura patrimonial.

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI**  
**DIRECCIÓN DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Title:** Management of Public Policies Regarding the Control, Management, and Protection of Urban Fauna and its Impact on the Historic Center of the City of Latacunga.

**Author:** Fernández Álvarez Ramiro Paul

**Tutor:** Ph.D. Nancy Elizabeth Tapia Gaibor

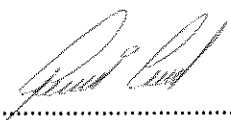
**ABSTRACT**

The general objective of this research was to analyze public policies regarding the management, protection and control of urban fauna and their incidence in the historic center of the city of Latacunga. The methodology used in the research was based on a mixed approach (qualitative and quantitative), using tools such as a questionnaire directed to 154 people who live in the historic center of the city and three interviews duly structured and carried out with technical experts in the field of the GADMCL, with the purpose of proposing alternatives with respect to the damage generated by urban fauna to the heritage infrastructure, analyzing the correct application of the Ordinance that Regulates the Possession, Management, Protection and Control of Urban Fauna in the Canton Latacunga added to that the non-existence of an ordinance that cares for and protects the heritage infrastructure of the city. It is concluded that Article 23 and Article 24 of the ordinance that protects urban fauna should be modified, in addition to the creation of an ordinance that protects the infrastructure of the city, the Pichincha Market should be converted into a tourist market due to its strategic location.

**KEYWORD:** urban fauna, historic center, ordinance, heritage infrastructure.

Msc. Pablo Santiago Cevallos Viscaíno con cédula de identidad número: 0502592371  
Licenciado/a en: Ciencias de la Educación especialidad Inglés con número de registro de la SENESCYT:1020-07-733846; **CERTIFICO** haber revisado y aprobado la traducción al idioma inglés del resumen del trabajo de investigación con el título: Gestión de las Políticas Públicas Respecto al Control, Manejo, y Protección de la Fauna Urbana y su Incidencia en el Centro Histórico de la Ciudad Latacunga

Latacunga, mayo, 2024

  
.....  
Pablo Santiago Cevallos Viscaíno  
0502592371

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

PORTADA.....	i
APROBACIÓN DEL TUTOR .....	ii
APROBACIÓN TRIBUNAL .....	iii
DEDICATORIA .....	iv
DEDICATORIA .....	iv
AGRADECIMIENTO .....	v
AGRADECIMIENTO .....	v
RESPONSABILIDAD DE AUTORÍA.....	vi
RENUNCIA DE DERECHOS .....	vii
AVAL DEL VEEDOR.....	viii
RESUMEN .....	ix
ABSTRACT.....	x
INFORMACIÓN GENERAL: .....	xiv
1 INTRODUCCIÓN.....	1
1.1 Justificación.....	1
1.2 Planteamiento del problema .....	2
1.2.1 Procedencia de población canina callejera.....	4
1.2.2 Derechos de los Animales Domésticos .....	4
1.2.3 El Buen Vivir .....	5
1.2.4 El Centro histórico de Latacunga .....	5
1.2.5 Área de primer orden.....	5
1.2.6 Área de influencia o respeto (arqueológicas).....	6
1.2.7 Inventario: sectores y edificios importantes.....	9
1.2.8 Hipótesis o preguntas de investigación .....	10
1.3 Objetivos de la Investigación .....	10
2 CAPÍTULO I. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA .....	11
2.1 Ecología Política .....	11
2.2 Política Publica .....	11
2.3 Fauna Urbana.....	12
2.3.1 Animales como sujetos de Derecho.....	12

2.4	El maltrato animal.....	14
2.5	Normativa legal y procedimiento Administrativo sancionador .....	14
2.6	Derechos de la Naturaleza .....	14
2.1	Los Gobiernos Autónomos descentralizados, el Código orgánico del Ambiente y su competencia en la protección de la fauna urbana .....	15
2.2	Los Gobiernos Autónomos Descentralizados y su ámbito de actuación en relación con la fauna urbana, según lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial. ....	18
2.3	La Ordenanza que Regula la Tenencia, Manejo, Protección y Control de la Fauna Urbana en el Cantón Latacunga.....	19
2.4	Los Gobiernos Autónomos descentralizados y su competencia en la protección de los Bienes Patrimoniales .....	23
2.5	El Código Orgánico de Organización Territorial y la preservación de los bienes patrimoniales .....	23
2.6	Código Orgánico Integral Penal, COIP.....	25
2.7	Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.....	26
2.8	La Ordenanza que aprueba la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la Actualización del Plan de Uso y Gestión del suelo del cantón Latacunga...	27
3	CAPÍTULO II. MATERIALES Y MÉTODOS .....	28
3.1	Modalidad o enfoque de la investigación:.....	28
3.2	Tipo de investigación: .....	28
3.3	Población.....	29
3.3.1	Cálculo de la muestra.....	29
3.3.2	Valores para el cálculo de la muestra .....	29
3.4	Informantes Claves .....	30
3.5	Métodos técnicos, documental, bibliográficos.....	30
3.5.1	Muestreo.....	31
3.6	Técnicas e instrumentos para recolección de datos:.....	31
3.6.1	Cuestionario .....	31
3.6.2	Entrevistas.....	31
3.6.3	Bibliográfica – documental .....	32
3.6.4	Validez de los instrumentos.....	32
3.6.5	Dimensión .....	32
3.6.6	Análisis e Interpretación de Resultados.....	32

3.6.7	Entrevista .....	49
3.6.8	Categorización de los resultados .....	61
4	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	72
5	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	76
6	ANEXOS .....	79

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1:	Valores para la asignación de la confianza .....	30
Tabla 2:	Pregunta 1 .....	33
Tabla 3:	Pregunta 2 .....	34
Tabla 4:	Pregunta 3 .....	35
Tabla 5:	Pregunta 4 .....	36
Tabla 6:	Pregunta 5 .....	37
Tabla 7:	Pregunta 6 .....	38
Tabla 8:	Pregunta 7 .....	40
Tabla 9:	Pregunta 8 .....	43
Tabla 10:	pregunta 9 .....	44
Tabla 11:	Pregunta 10 .....	45
Tabla 12:	Pregunta 11 .....	46
Tabla 13:	Pregunta 12 .....	47
Tabla 14:	Pregunta 13 .....	48

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.	Pregunta 1 .....	33
Figura 2.	Pregunta 2 .....	34
Figura 3.	Pregunta 3 .....	35
Figura 4.	Pregunta 4 .....	36
Figura 5.	Pregunta 5 .....	37
Figura 6.	Pregunta 6 .....	38
Figura 7.	Pregunta 7 .....	40
Figura 8.	Pregunta 8 .....	43
Figura 9.	Pregunta 9 .....	44
Figura 10.	Pregunta 10 .....	45
Figura 11.	Pregunta 11 .....	46
Figura 12.	Pregunta 12 .....	47
Figura 13.	Pregunta 13 .....	48

## **INFORMACIÓN GENERAL:**

**Título del Proyecto:** Gestión de las políticas públicas respecto al control, manejo, y protección de la fauna urbana y su incidencia en el centro histórico de la ciudad Latacunga

**Línea de investigación:** Administración y economía para el desarrollo humano y social

# **1 INTRODUCCIÓN**

## **1.1 Justificación**

La fauna urbana en el centro histórico de Latacunga se ha incrementado notablemente en los últimos años, debido a varios factores, como la irresponsabilidad de las personas que denota su grado de cultura, la falta de conciencia en la tenencia responsable de las mascotas, motivo por lo cual no se ha logrado erradicar a los animales en situación de abandono en el centro histórico de la ciudad de Latacunga, a pesar del gran esfuerzo del GAD Municipal del Cantón Latacunga en aplicar las políticas públicas (La Ordenanza que Regula la Tenencia, Manejo, Protección y Control de la Fauna Urbana en el Cantón Latacunga), en dicha ordenanza es necesario modificar alternativas de acogida y protección. Así como educar a las personas para generar mayor responsabilidad y sobre todo socializar la normativa que se encuentre vigente dentro del GAD Municipal para mitigar el problema de animales en situación de abandono. De esta manera se tendrá un efecto positivo, para una nueva imagen al centro histórico de la ciudad de Latacunga.

Es preciso realizar esta investigación, porque a través de la misma, se analiza las políticas públicas para el control de la fauna urbana en el centro histórico de la ciudad, para diagnosticar cuan eficientes, precisas y duraderas han sido dichas políticas para contrarrestar la problemática, así como también, observar si se han implementado ordenanzas municipales en el centro histórico de la ciudad, que garanticen el cumplimiento de la ley con su efectividad y protección del patrimonio de la ciudad. Para mitigar este problema de carácter social, enfatizando principalmente en la protección y control de la fauna urbana. Además, esto servirá para articular los

lineamientos estratégicos del GAD Municipal enfocado a solucionar el aspecto patrimonial de la ciudad, y así garantizar una buena calidad de vida en la sociedad e histórica.

Con este estudio se pretende obtener una trascendencia positiva, ya que con los resultados que se alcancen, se desarrollará un análisis que se vincule a la información derivada de la realización de esta investigación y, a su vez, contrastarla con lo que se encuentra estipulado en la Ley sobre el cuidado y protección de la fauna urbana. En ese sentido, se requiere conocer sobre lo que se encuentra establecido en la Normativa para verificar las competencias que deben tener los gobiernos municipales con respecto a este tema en particular. De igual manera, ver el grado de conciencia de la ciudadanía sobre la tenencia responsable de mascotas, así como también el seguimiento de una ordenanza municipal que haya sido aplicada dentro de la circunscripción territorial, para conocer los efectos que ha obtenido desde su expedición.

Esta investigación puede ser parte de la generación de un nuevo instrumento para recolectar datos, sobre el antes y el después de haber aplicado una política pública orientada al control de perros callejeros, gatos y palomas en el centro histórico de la ciudad, de esta forma se determinara cuan factible ha sido dicha política y que cambios ha generado en la sociedad, es decir, si ha sido aceptada y retroalimentada para generar conciencia en el cuidado responsable; de igual forma permitirá determinar si el control es de vital importancia en la localidad, o si por el contrario pueden atribuirse estos efectos a otros componentes presentes que actualmente tolera la población a consecuencia de esta problemática.

## **1.2 Planteamiento del problema**

Los lazos cercanos entre los animales domésticos y las personas generan la búsqueda de una convivencia armoniosa, con el objetivo de garantizar una protección legal efectiva que promueva un desarrollo adecuado para la vida de estos animales, en consonancia con el progreso social.

Los animales que forman parte de la Fauna Urbana pueden representar riesgos para la sociedad cuando están abandonados y vagan por las calles, lo que contribuye a una

sobrepoblación. Por lo tanto, es responsabilidad de las autoridades locales implementar medidas de control y protección para prevenir posibles problemas en la comunidad. (López, 2016, págs. 1199-1201).

Cualquier propuesta legislativa dirigida a salvaguardar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos debe tener en cuenta la protección y el bienestar adecuado de todas las especies de animales que forman parte de la Fauna Urbana. Es esencial reconocer la importancia de proteger la vida de estos animales y garantizar que no se violen sus derechos fundamentales. (Montero, 2003, pág. 78).

Las malas e inadecuadas prácticas han hecho que un buen sector de sociedad no brinde una atención adecuada a los animales en el centro histórico de la ciudad y es donde nace el problema, situación por la que los animales maltratados, abandonados, sin vacunas y sin esterilización; son los que causan problemas de salud pública a las ciudades. Con el presente trabajo se quiere investigar si aparte de las campañas que hacen las diferentes fundaciones en pro de los derechos de los animales también es factible la posibilidad de realizar una reforma a La ordenanza que Regula la Tenencia, Manejo, Protección y Control de la Fauna Urbana en el Cantón Latacunga, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones que tienen los dueños con sus mascotas y de esta forma evitar problemas de fauna urbana sobre todo en el centro histórico de la ciudad de Latacunga.

La población no está al tanto de que dejar a los animales abandonados equivale a maltratarlos. (Nolivos, 2013, pág. 6) en su investigación, se analiza una iniciativa experimental dirigida a combatir el maltrato a animales domésticos en una zona específica del norte de Guayaquil, centrada en la Ciudadela Quisquis. El propósito principal fue generar conciencia sobre este problema mediante una campaña publicitaria, empleando un enfoque de investigación no experimental. Los resultados destacan la influencia positiva de la empatía hacia los animales en la percepción de los ciudadanos.

### **1.2.1 Procedencia de población canina callejera**

Los perros que viven en las calles provienen de diferentes situaciones:

- a) Son perros cuyos dueños también son personas sin hogar.
- b) Son perros que sus dueños los colocan en casetas improvisadas fuera de sus casas, sin permitirles convivir con la familia.
- c) Son perros que han sido abandonados junto con sus cachorros por sus dueños, principalmente debido a la falta de control en la reproducción.
- d) Son perros sin dueño que se reproducen de forma natural.

### **1.2.2 Derechos de los Animales Domésticos**

Los lazos cercanos entre los animales domésticos y los seres humanos motivan la búsqueda de una protección legal más efectiva para su bienestar. Esta protección debe establecer derechos que garanticen su adecuado desarrollo y seguridad. Es esencial que estos derechos estén ligados a las personas, quienes serán responsables de velar por su cumplimiento, especialmente en situaciones donde se perciba una amenaza para la vida de los animales o su disfrute pleno de dichos derechos. (Estevez, 2017, págs. 17-18)

Dado que estos animales carecen de racionalidad, se requiere la intervención de un representante, sea este natural o legal, que abogue por la protección de este conjunto de seres vivos que, debido a diversos peligros, son incapaces de protegerse por sí mismos. Esto es fundamental para preservar un equilibrio en el ecosistema y para reconocer la importancia tanto de la naturaleza como de los animales en el progreso adecuado y desarrollo de una sociedad. (Tomasini, 2021, págs. 3-6)

Aunque el término "Fauna urbana" pueda parecer simple, el ser humano aún no ha aprendido a coexistir adecuadamente con estos animales en entornos urbanos sin perturbar su desarrollo natural. Este término se refiere a los animales que tradicionalmente habitan en zonas rurales o naturales, pero que, debido a la expansión urbana, se ven obligados a adaptarse a nuevos territorios o decidir si permanecer o migrar. Algunos de estos animales, como perros, canarios, hámsteres, entre otros,

conviven directamente con los humanos como mascotas. (López, 2016, págs. 1199-2016).

### **1.2.3 El Buen Vivir**

Los humanos habitamos y nos sustentamos en un entorno biofísico limitado, sujeto a restricciones físicas y biológicas que influyen en nuestras actividades. En nuestra Constitución nacional, se contemplan varios artículos que abogan por el bienestar integral, incluyendo la preservación de los ecosistemas y la fauna como componentes esenciales de la naturaleza y como complemento fundamental para el desarrollo humano. (De Sousa, 2004, pág. 29).

### **1.2.4 El Centro histórico de Latacunga**

Los españoles establecieron el Centro Histórico de Latacunga en 1584. El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural reconoció oficialmente esta área como Patrimonio Cultural del Estado el 25 de mayo de 1982. Abarca 30 manzanas en donde se halla edificaciones antiguas que datan del siglo XIX. La ordenanza número 19 “Ordenanza Municipal para Protección del Centro Histórico de la Ciudad de Latacunga” fue aprobada el 25 de agosto de 1983 y derogada en el año 2021. (Vargas & Pachucho , 2016, págs. 9-10)

En la ciudad de Quito el 25 de mayo de 1982 el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural declara bien perteneciente al Patrimonio Cultural del Estado al centro Histórico de la ciudad de Latacunga, también lo declara como zona de influencia y respeto, y lo delimita de la siguiente manera:

### **1.2.5 Área de primer orden**

Las calles siguientes contienen áreas de primer orden que se consideran parte del Patrimonio Cultural.

- Norte: Calle Juan Abel Echeverría
- Sur: Hermanas Páez
- Este: Calle Napo

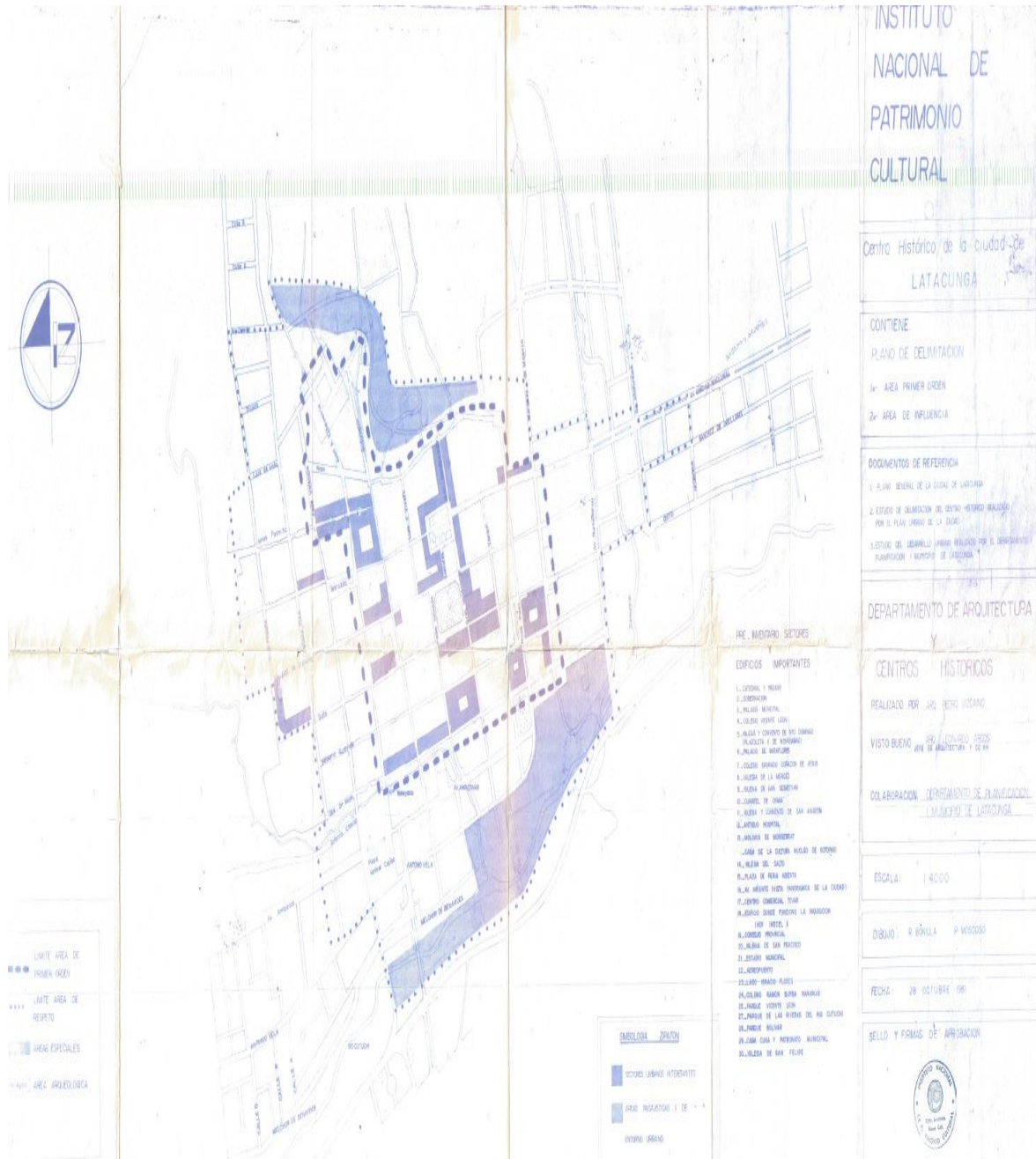
- Oeste: Calle dos de Mayo

### **1.2.6 Área de influencia o respeto (arqueológicas)**

Las siguientes calles albergan edificaciones arquitectónicas y espacios urbanos que han experimentado modificaciones y se consideran dentro del área de respeto.

- Norte: Calles Calixto Pino Y General Proaño
- Sur: Avenidas. Rumiñahui y Atahualpa
- Este: Av. Oriente
- Oeste: Riveras del río Cutuchi

Imagen 1.- Mapa que indica la delimitación del centro histórico de la ciudad de Latacunga mediante declaratoria firmada por el señor Rodrigo Pallares Zaldumbide- director del Instituto de Patrimonio Cultural en el año 1982.



Fuente: GAD Municipal del Cantón Latacunga

Imagen 2.- Puntos considerados como infraestructura histórica en la ciudad de Latacunga.



	-LÍMITE DE ÁREAS ESPECIALES Y ARQUEOLÓGICAS
	-LÍMITE DE ÁREAS DE PRIMER ORDEN
	-LÍMITE DE ÁREAS DE RESPETO.

**Fuente:** Ramiro Paul Fernández Álvarez

Cabe que mencionar que muchas de las edificaciones que son consideradas como patrimoniales no se encuentran dentro de la delimitación del centro histórico de la ciudad de Latacunga.

### **1.2.7 Inventario: sectores y edificios importantes**

Según el mapa adjunto a la declaratoria (INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL, 1982, págs. 1-2), los puntos de interés más destacados en el centro histórico de Latacunga se distinguen por su posesión de monumentos arquitectónicos neoclásicos y estilos distintivos, son los siguientes:

- 1) La Iglesia Catedral y pasaje
- 2) Gobernación
- 3) Palacio Municipal
- 4) Colegio Vicente León
- 5) Iglesia y convento de Santo Domingo (Plazoleta 11 de Noviembre)
- 6) Casa de los Márquez de Miraflores
- 7) Colegio Sagrado Corazón de Jesús
- 8) Iglesia la Merced
- 9) Iglesia San Sebastián
- 10) Cuartel de Cemai
- 11) Iglesia y convento de San Agustín
- 12) Molinos de Monserrat
- 13) Casa de la Cultura Núcleo Cotopaxi
- 14) Iglesia el Salto
- 15) Plaza de Feria Abierta
- 16) Av. Oriente (vista Panorámica de la Ciudad)
- 17) Centro comercial Tovar
- 18) Edificio donde Funcionó la Inquisición (Hoy Intel)
- 19) Consejo Provincial
- 20) Iglesia San Francisco
- 21) Estadio Municipal
- 22) Aeropuerto
- 23) Lago Ignacio Flores
- 24) Colegio Ramon Barba Naranjo

- 25) Parque Vicente León
- 26) Parque de las riveras del Rio Cutuchi
- 27) Parque Bolivar
- 28) Casa cuna y Patronato Municipal
- 29) Iglesia San Felipe
- 30) Edificio ESPE
- 31) Hospital Hermanas Páez
- 32) Ex Quinta Aranjuez

### **1.2.8 Hipótesis o preguntas de investigación**

¿La correcta aplicación de la actual Ordenanza que Regula la Tenencia, Manejo, Protección y Control de la Fauna Urbana en el Cantón Latacunga ayuda a controlar la proliferación de perros callejeros y palomas en el centro histórico de la ciudad de Latacunga?

### **1.3 Objetivos de la Investigación**

#### **Objetivo General**

1. Analizar las políticas públicas respecto al manejo, protección y control de la fauna urbana y su incidencia en centro histórico de la ciudad de Latacunga.

#### **Objetivos Específicos**

1. Analizar las políticas públicas aplicadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga sobre el control, manejo y protección de la fauna urbana y su incidencia en el centro histórico.
2. Establecer el estado actual de la Fauna Urbana en el casco colonial de la ciudad de Latacunga.
3. Proponer una alternativa a la Ordenanza que Regula la Tenencia, Manejo, Protección y Control de la Fauna Urbana en el Cantón Latacunga.

## **2 CAPÍTULO I. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

### **2.1 Ecología Política**

En la década de los años 80, surge la ecología política la cual modifica el enfoque de la ecología tradicional (problemas propios de la naturaleza y su comportamiento) pues analiza a las políticas públicas ampliando e incluyendo a la sociedad, a las dinámicas de desarrollo y al uso y aprovechamiento de los recursos naturales buscando así una sociedad más equitativa y justa con la naturaleza. (Comas-d'Argemir, 1999, pág. 80).

Con el paso del tiempo las personas buscan resolver dilemas éticos y científicos sobre el trato que se da a los animales, así como la relación del ser humano con la naturaleza en general. La caza, crianza, cultivo y consumo de animales va conjuntamente con el desarrollo de las actividades de las personas, vinculándose con actividades propias de las comunidades humanas. La discusión que surge de si los animales deben o no estar incluidos en la comunidad moral está intrínsecamente relacionado con varias disciplinas científicas: biología, psicología, ciencias ambientales, derecho, política, filosofía, sociología, etc. (Cañizares, 2020, pág. 7).

### **2.2 Política Publica**

Una política pública puede entenderse como el proceso que inicia un gobierno al detectar un problema importante, planteando acciones que permitan eliminar y/o mitigar dicha problemática, y luego evaluar los resultados de dichas acciones; dicho de otro modo, las políticas públicas son las acciones que toman los gobiernos para solventar problemáticas públicas y sus efectos en la población. (Nelson, 2001, págs. 795-860).

Las percepciones individuales sobre la presencia de animales callejeros varían, a menudo consideradas como un tema de poca importancia para establecer políticas públicas que beneficien tanto a los animales como al entorno social. Aunque se minimiza su relevancia, hay grupos que abogan por los derechos de los animales, demandando atención prioritaria a las autoridades, a pesar de que a menudo se pasan por alto debido a intereses personales. (Soriano, 2018, pág. 20).

El proceso administrativo para imponer sanciones en la legislación municipal de los Gobiernos Autónomos Descentralizados es uniforme. Se observa una falta de atención por parte de las autoridades en la aplicación de ordenanzas municipales, a pesar de tener la autonomía para sancionar conductas ilícitas en materia de Fauna Urbana dentro del ámbito del Derecho Administrativo Público. Esto subraya la necesidad de regular adecuadamente las prohibiciones, infracciones y sanciones en las ordenanzas, mejorando así los principios constitucionales fundamentales del Estado.

El proceso administrativo de imposición de sanciones en el Estado ecuatoriano refleja el principio del *ius puniendi* (expresión jurídica latina utilizada para referirse a la facultad sancionadora del Estado), que otorga al Estado la facultad coercitiva de sancionar como medio para alcanzar un equilibrio social, mediante normativas que distinguen entre conductas permitidas y prohibidas, estableciendo obligaciones.

La legislación municipal debe respetar los principios constitucionales, como el debido proceso y la autonomía, tal como se establece en la Constitución de Ecuador. Por lo tanto, las ordenanzas y regulaciones actuales sobre procedimientos administrativos sancionadores, particularmente en el ámbito de la Fauna Urbana, deben garantizar la separación de los órganos pertinentes, como se analiza en este estudio. (Guevara, 2022, págs. 19-22).

## **2.3 Fauna Urbana**

### **2.3.1 Animales como sujetos de Derecho**

La interacción entre humanos y animales dentro del contexto natural se ha examinado en términos sociales y ambientales. Se ha dado especial atención a los beneficios

derivados de estas interacciones, incluyendo ventajas alimentarias y económicas resultantes de la utilización de los animales por parte de las personas. (Guevara, 2022, pág. 39).

La Fauna Urbana se define como el conjunto de especies animales que residen en áreas urbanas. Esta categoría abarca a todos los animales que ocupan espacios públicos dentro de entornos urbanos. Es fundamental regular y controlar a estos animales para prevenir problemas de salud entre los habitantes urbanos, ya que muchos de ellos, considerados plagas, pueden transmitir enfermedades (Velasgui, 2021, pág. 2).

La fauna urbana abarca a varias especies y la Ordenanza que Regula la Tenencia, Manejo, Protección y Control de la Fauna Urbana en el Cantón Latacunga la clasifica de la siguiente manera (La Ordenanza que Regula la Tenencia, Manejo, Protección y Control de la Fauna Urbana en el Canton Latacunga, 2018 pág. 5):

- ANIMALES DE ASISTENCIA: son aquellos que han sido entrenados en centros nacionales o extranjeros especializados para acompañar, guiar y ayudar a personas con discapacidad.
- ANIMALES DE COMPAÑÍA: Perros y gatos.
- ANIMALES DE CONSUMO: Vacas, cerdos, cabras, borregos, etc.
- ANIMALES PLAGA: Se refiere a todos los animales que alteran su ciclo natural y representan un peligro para su hábitat.

La mayoría de las especies que forman parte de la fauna urbana son animales que raramente son domesticados. Por ello, es crucial establecer mecanismos de control por parte de las autoridades reguladoras. Esto busca evitar que la población de estos animales se convierta en portadora de enfermedades, lo que podría generar serios problemas de salud para la sociedad. En muchos casos, los problemas de salud de los habitantes de una zona determinada son resultado de la transmisión de enfermedades por parte de los animales que pertenecen a la fauna urbana. Estos problemas pueden surgir debido a la falta de cuidado y restricciones en su manejo (Hurtado, 2019, pág. 1).

## **2.4 El maltrato animal**

Lamentablemente, el abuso hacia los animales es una acción perpetrada por los humanos, y a pesar de la creación de numerosos grupos defensores, continúa en aumento. Esto se debe a la vulnerabilidad de los animales y a la constante diversificación de las prácticas de maltrato, sin una perspectiva clara de erradicación. (Donoso, 2019, pág. 16).

## **2.5 Normativa legal y procedimiento Administrativo sancionador**

La potestad sancionadora que tiene el Estado viéndolo desde la parte administrativa es la capacidad que tiene el Estado para imponer un castigo con la claridad del lenguaje evitando así recaer en la implementación de lenguaje ambiguo, impidiendo conductas, actuaciones o comportamientos antijurídicos de las personas.

Según (CHAMORRO, 2009, págs. 73-77) en su tesis de maestría “Efectos de los Vicios de la Voluntad en el Acto Administrativo”, se destaca la importancia de la garantía de defensa como una oportunidad efectiva de participación en el procedimiento, que incluye derechos como el de ser escuchado, presentar y producir pruebas, recibir una decisión fundamentada e impugnar esa decisión.

## **2.6 Derechos de la Naturaleza**

Para salvaguardar los derechos de la naturaleza, delineados en los artículos 71 al 74 de la Constitución de la República del Ecuador, al tomar en cuenta las disposiciones más relevantes de esta normativa, se presenta lo siguiente:

El Art. 71 de la Constitución de la Republica de Ecuador menciona textualmente:

*... La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman*

*un ecosistema* (Constitución de la República del Ecuador, 2021, pág. 52).

Por tanto, es necesario velar por la seguridad y la recuperación de los ecosistemas y sus componentes, reconociendo el papel fundamental de la naturaleza en la evolución de la vida en todas las sociedades, así como su protección y la compensación por cualquier daño ocasionado por el Estado.

## **2.1 Los Gobiernos Autónomos descentralizados, el Código orgánico del Ambiente y su competencia en la protección de la fauna urbana**

El reglamento del Código Orgánico del Ambiente establece directrices para que los Gobiernos Autónomos Descentralizados controlen y protejan a los animales considerados como fauna urbana a nivel cantonal.

Desde la perspectiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) a nivel cantonal, las políticas públicas tienen como objetivo promover la convivencia armoniosa y la preservación de la vida silvestre urbana, fomentar una cultura de paz y mitigar los riesgos o efectos adversos sobre la salud pública. Estas responsabilidades de los GAD están definidas en el artículo 415 de la Constitución de la República del Ecuador:

*...los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes* (Constitución de la República del Ecuador, 2021, pág. 193).

El gobierno de Ecuador ha establecido varias leyes para garantizar el cuidado y la preservación de la naturaleza, utilizando el Código Orgánico de Ambiente como una herramienta fundamental. En su primer capítulo y primera sección, este código aborda específicamente el manejo y control de la fauna urbana, identificando los organismos responsables de su cuidado y regulación. Estas disposiciones se detallan con mayor énfasis en los artículos 139 al 151 del mencionado código.

Según lo estipulado en la legislación nacional, específicamente en el artículo 27, numeral 8 del Código Orgánico del Ambiente, se establece que: *“es facultad de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales en materia ambiental, regular y controlar el manejo responsable de la fauna y arbolado urbano”* (Código Orgánico del Ambiente, 2017, pág. 19).

En el artículo 144 número 1, mención textualmente: *“como atribución de los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos, regular el bienestar animal en la tenencia, crianza, comercialización, reproducción, transporte y eutanasia animal”* (Código Orgánico del Ambiente, 2017, pág. 92).

El Reglamento del Código Orgánico del Ambiente, en su artículo 388, indica que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) a nivel cantonal deben mantener un registro e información de la fauna urbana:

*... instituye a los establecimientos dedicados a la crianza, reproducción o venta de animales destinados a compañía, llevar un registro de las especies, número de animales y demás información que determine el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal o Metropolitano del cantón de su jurisdicción* (Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, 2019, pág. 79).

En el artículo 393 instituye a los GAD's Municipales deben llevar un censo estadístico de los animales, lo menciona de manera textual:

*... deberán elaborar las estadísticas poblacionales o data censal de los animales de compañía que habitan en su respectiva jurisdicción cantonal. Estos informes estadísticos se utilizarán de sustento para la elaboración de la política pública de manejo responsable de fauna urbana que se requiere a nivel cantonal* (Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, 2019, pág. 80).

El artículo 396 establece que además de mantener un registro de la vida silvestre urbana, también se requiere llevar un registro de las personas que han sido sancionadas

por cometer actos de maltrato animal: *“deberán garantizar que los registros de personas sancionadas por maltrato animal sean actualizados y de acceso permanente para las entidades con potestad sancionadora a nivel nacional y para los comercializadores de animales”* (Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, 2019, pág. 80).

El artículo 402 señala que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Municipales tienen la facultad de solicitar la suspensión temporal de la venta y cría de animales domésticos si la sobrepoblación representa un riesgo para la salud pública:

*...las políticas, planes, programas y proyectos a implementar para controlar poblaciones de animales de compañía deberán justificarse con informes técnicos emitidos por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos que motiven la necesidad de su implementación. Una vez determinado, mediante informe técnico motivado, que existe sobrepoblación de animales destinados a compañía, que ponga en riesgo la salud pública o la biodiversidad, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos podrán disponer a los centros de crianza, reproducción o comercialización de animales, periodos de cese temporal o definitivo de la reproducción y venta de dichas especies* (Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, 2019, pág. 81).

El artículo 404 instruye a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Municipales a proporcionar educación y formación a la comunidad sobre asuntos relacionados con la fauna urbana: *“a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos y demás autoridades competentes a promover la educación ambiental y capacitación técnica a miembros de la sociedad civil sobre aspectos relativos al manejo responsable de la fauna urbana”* (Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, 2019, pág. 81).

## **2.2 Los Gobiernos Autónomos Descentralizados y su ámbito de actuación en relación con la fauna urbana, según lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial.**

En síntesis, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización regula la organización política y administrativa de la fauna urbana, otorgando a los Gobiernos Autónomos Descentralizados la responsabilidad de desarrollar políticas integrales y participativas para gestionar de manera responsable esta fauna. Los municipios están obligados a proteger a la vida silvestre urbana, que actualmente se encuentra en una situación vulnerable, visible para la población de Latacunga. Es crucial promover la educación sobre la tenencia responsable de animales para prevenir el maltrato, el sufrimiento y la violencia física hacia ellos, como el abandono y la falta de cuidados básicos. La implementación de normativas municipales puede ayudar a evitar estas situaciones, logrando así un equilibrio natural en nuestras ciudades y sociedades.

En el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en la letra r) del artículo 54 menciona que se debe integrar políticas para el manejo responsable de la fauna urbana por parte de los GAD's Municipales: *“entre las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal la de crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana promoviendo el bienestar animal”* (Código Organico de Organizacion Territorial, 2019, pág. 28).

En su artículo 57 letra a, le atribuye a los Concejos Municipales la expedición de ordenanzas: *“el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”* (Código Organico de Organizacion Territorial, 2019, pág. 30).

En su artículo 322 señala textualmente que:

*... Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados (Código Organico de Organizacion Territorial, 2019, pág. 102).*

### **2.3 La Ordenanza que Regula la Tenencia, Manejo, Protección y Control de la Fauna Urbana en el Cantón Latacunga.**

Existe una Ordenanza que aborda este asunto, sin embargo, su implementación no es total, ya que es poco conocida por la población y no es debidamente supervisada por las autoridades municipales. En el Artículo 11 de dicha Ordenanza se detalla la responsabilidad que los habitantes de la ciudad de Latacunga tienen en lo referente a la posesión de mascotas en áreas urbanas:

*...las condiciones de tenencia de animales domésticos serán las siguientes: 1.-Buena condición higiénico- sanitaria, limpieza y desinfección frecuente, de los espacios ocupados por el animal, con el fin de evitar afecciones para el animal y las personas.2.-Los olores producidos por las deyecciones del animal, no deben tornarse una molestia para las personas. Es responsabilidad del tutor del animal tomar las acciones necesarias para que las deyecciones no causen molestias por los malos olores, Las deyecciones depositadas en los espacios ocupados por el animal al interior de la propiedad privada, deberán ser recogidas con frecuencia diaria (La Ordenanza que Regula la Tenencia, Manejo, Protección y Control de la Fauna Urbana en el Canton Latacunga, 2018, pág. 9).*

En el artículo 14 se destaca la categoría de animales que representan un riesgo para la salud pública, mencionando específicamente:

*...Los propietarios de los inmuebles afectados por la presencia de animales plaga, deberán tomar medidas para el manejo, control y erradicación de las mismas, sin que estas acciones causen molestias o daños a las personas. En el espacio público, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Latacunga a través de la Dirección de Medio Ambiente, establecerá la implementación de programas de diagnóstico y control de plagas (La Ordenanza que Regula la Tenencia, Manejo, Protección y Control de la Fauna Urbana en el Canton Latacunga, 2018, pág. 11).*

Es crucial que las personas se comprometan con el cuidado de los espacios públicos y respeten las normas de convivencia y salud establecidas por la ordenanza. El artículo 15 aborda la responsabilidad de los dueños de mascotas en relación con su comportamiento en espacios públicos:

*...Los tutores de los animales domésticos y de compañía, tomarán las medidas necesarias para evitar que estos depositen sus excrementos en los espacios de dominio público, (aceras, jardines áreas de circulación, pasajes, calles, etc.), en caso que el animal ensucie cualquier área del espacio público, o privado de terceros, la persona que conduzca al animal, estará obligado a la limpieza inmediata (La Ordenanza que Regula la Tenencia, Manejo, Protección y Control de la Fauna Urbana en el Canton Latacunga, 2018, pág. 11).*

En relación con las palomas, el Artículo 16 detalla las acciones o situaciones que están prohibidas y son contravenciones graves: *“Alimentar a las palomas, depositando o acumulando residuos alimentarios en terrazas, azoteas, balcones, vías públicas, plazas o parques”* (La Ordenanza que Regula la Tenencia, Manejo, Protección y Control de la Fauna Urbana en el Canton Latacunga, 2018, pág. 11)

Es frecuente encontrar animales abandonados tanto en las áreas urbanas como rurales del cantón Latacunga. Este problema se aborda en la ordenanza específicamente en su Artículo 22:

*...Destino de los animales abandonados.- Todo animal, sea este doméstico o de compañía, del que se verifique el estado de abandono, y/o se encuentre transitando por los espacios públicos, pastoreando, sin su tutor, deberá ser rescatado, siempre y cuando la vida de éste se encuentre en serio peligro, se verifique su mal estado físico o de salud, de igual manera, cuando el animal, se convierta en un peligro para las personas que transitan por la vía pública, o el medio ambiente (La Ordenanza que Regula la Tenencia, Manejo, Protección y Control de la Fauna Urbana en el Canton Latacunga, 2018, pág. 13).*

El Artículo 23 de la ordenanza para los animales en situación de abandono especifica plazos:

*...Todo animal doméstico y de compañía que sea rescatado de conformidad con el artículo anterior, será trasladado, en caso de los animales de compañía, a la Unidad de Gestión Zoonosanitaria Latacunga, en donde se le realizará la evaluación de su estado de salud, en los casos que corresponda, identificación y esterilización definitiva, una vez cumplidos los procedimientos, se deberá retener al animal durante siete días (La Ordenanza que Regula la Tenencia, Manejo, Protección y Control de la Fauna Urbana en el Canton Latacunga, 2018, pág. 14).*

En el mismo artículo existe un procedimiento para animales que nadie reclame lo que ha llevado a la creación de animales comunitarios:

*...En caso que nadie reclame por él o no se logre contactar con el tutor de este, se devolverá al sitio en el que fue retirado, ingresarlo al sistema de adopción (siempre que, pase la prueba de comportamiento y se determine que el animal no constituye un riesgo para el ser humano y otro animal, o a su vez será entregado a una Fundación de Protección y ayuda Animal que voluntariamente lo acepten (La Ordenanza que*

Regula la Tenencia, Manejo, Protección y Control de la Fauna Urbana en el Canton Latacunga, 2018, pág. 14).

Para los animales que se consideran un riesgo para la humanidad se rige con lo siguiente:

*...Los animales que constituyan un riesgo infeccioso, social, o que no sean viables para ser devueltos a su entorno, a su propietario, o la adopción conforme lo descrito en este Título, serán sometidos a eutanasia, previo al informe Médico Veterinario, correspondiente (La Ordenanza que Regula la Tenencia, Manejo, Protección y Control de la Fauna Urbana en el Canton Latacunga, 2018, pág. 14).*

La Ordenanza que Regula la Tenencia, Manejo, Protección y Control de la Fauna Urbana en el Cantón Latacunga, en su Artículo 24, establece que la eutanasia solo se llevará a cabo en los casos en que:

*...Sea determinado, potencialmente peligroso, represente una amenaza a las personas u otros animales, no pudiendo ser tratado, siempre que cuente con la voluntad de su propietario el mismo que firmará una autorización para la ejecución del respectivo procedimiento. d) Cuando sean declarados como perros peligrosos, no pasen el examen de comportamiento, hayan atacado más de una vez a las personas o animales, causando daños graves. e) Cuando el animal sea portador de una zoonosis (enfermedades transmitidas de los animales a los seres humanos) que constituya un riesgo para la salud pública (La Ordenanza que Regula la Tenencia, Manejo, Protección y Control de la Fauna Urbana en el Canton Latacunga, 2018, pág. 14).*

Conforme a la ordenanza, el proceso de eutanasia se realizará administrando al animal un sedante o tranquilizante. Después de verificar los efectos de este medicamento en el animal, se procederá a la aplicación de una inyección intravenosa de un fármaco que contenga una sobredosis de barbitúricos o su equivalente comercial.

Según el último censo en Ecuador al menos 4,1 millones de hogares declaran tener al menos una mascota, 4 de cada 10 hogares con niños menores de 12 tienen perros o gatos (Censos, 2022).

#### **2.4 Los Gobiernos Autónomos descentralizados y su competencia en la protección de los Bienes Patrimoniales**

La Ley Orgánica de Cultura en su Art. 66 menciona que existe una obligación de las personas para proteger los bienes patrimoniales los cuales se menciona a continuación:

*...De la obligación de protección de los bienes del patrimonio cultural nacional. Todos los titulares de cualquier derecho real, administradores, tenedores, poseedores y en general cualquier persona natural o jurídica que tenga bajo su cargo o responsabilidad, bienes pertenecientes al patrimonio cultural nacional, tienen la obligación de protegerlos, conservarlos, restaurarlos y ponerlos en valor social. Para este fin, las instancias del Estado pondrán a disposición de las personas naturales opciones de financiamiento. Art. 67.- De la prohibición de destrucción de los bienes del patrimonio cultural nacional. Se prohíbe la destrucción total o parcial de bienes del patrimonio cultural nacional. Cuando se trate de edificaciones patrimoniales se promoverá su conservación y rehabilitación. Al tratarse de re funcionalización de edificaciones patrimoniales para usos contemporáneos, ya sean residenciales, culturales, educativos, comerciales o administrativos, deberá mediar un proceso social, evitando menoscabar su integridad física o su significado, y priorizando los usos culturales frente a otros usos (Ley Organica de Cultura, 2016, pág. 17).*

#### **2.5 El Código Orgánico de Organización Territorial y la preservación de los bienes patrimoniales**

Menciona en su Artículo 144:

*...Ejercicio de la competencia de preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural. - Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural, de su circunscripción y construir los espacios públicos para estos fines. Para el efecto, el patrimonio en referencia será considerado con todas sus expresiones tangibles e intangibles (Código Organico de Organizacion Territorial-COOTAD, 2019, pág. 62).*

En el artículo se especifica claramente la extensión en la que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) municipales llevarán a cabo las acciones mencionadas:

*...La preservación abarcará el conjunto de acciones que permitan su conservación, defensa y protección; el mantenimiento garantizará su sostenimiento integral en el tiempo; y la difusión procurará la propagación permanente en la sociedad de los valores que representa. Cuando el patrimonio a intervenir rebase la circunscripción territorial cantonal, el ejercicio de la competencia será realizada de manera concurrente, y de ser necesario en mancomunidad o consorcio con los gobiernos autónomos descentralizados regionales o provinciales (Código Organico de Organizacion Territorial-COOTAD, 2019, pág. 62).*

En el artículo también manda a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales a delegar:

*...delegar a los gobiernos parroquiales rurales y a las comunidades, la preservación, mantenimiento y difusión de recursos patrimoniales existentes en las parroquias rurales y urbanas. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán, mediante convenios, gestionar concurrentemente con otros niveles de gobierno las*

*competencias de preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial* (Código Organico de Organizacion Territorial-COOTAD, 2019, pág. 62).

También manda a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales a emitir las políticas nacionales, salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural y natural por lo cual puede:

*...declarar y supervisar el patrimonio nacional y los bienes materiales e inmateriales, que correspondan a las categorías de: lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales; las edificaciones, espacios y conjuntos urbanos, monumentos, sitios naturales, caminos, jardines y paisajes que constituyan referentes de identidad para los pueblos o que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico; los documentos, objetos, colecciones, archivos, bibliotecas y museos; las creaciones artísticas, científicas y tecnológicas* (Código Organico de Organizacion Territorial-COOTAD, 2019, pág. 62).

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales podrán: *“hacer uso social y productivo de los recursos culturales de su territorio, a efectos de cumplir su competencia de turismo en el marco del fomento productivo”* (Código Organico de Organizacion Territorial-COOTAD, 2019, pág. 62).

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados para precautelar los bienes patrimoniales abandonados o destruidos dentro de su jurisdicción podrán: *“declararlo de utilidad pública y expropiar dichos bienes, para lo cual se requerirá de modo adicional el informe técnico del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural”* (Código Organico de Organizacion Territorial-COOTAD, 2019, pág. 62).

## **2.6 Código Orgánico Integral Penal, COIP**

El Artículo 249 del Código Integral Penal establece las penas y resultados legales para aquellos que causen daño a un animal clasificado como parte de la fauna urbana:

*...La persona que lesione a un animal que forma parte del ámbito de la fauna urbana causándole un daño permanente, será sancionada con pena privativa de libertad de dos a seis meses. Si la conducta se realiza como consecuencia de la crueldad o tortura animal será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año (Código Orgánico Integral Penal, 2023, marzo, pág. 82).*

El Art. 237 del COIP. - establece penas para aquellas personas que causen la destrucción de bienes del patrimonio cultural:

*La persona que dañe, deteriore, destruya total o parcialmente, bienes pertenecientes al patrimonio cultural del Estado, considerados como tales en la legislación nacional o en los instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador, sin importar el derecho real que tenga sobre ellos, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años (Código Orgánico Integral Penal, 2023, pág. 79).*

El mismo artículo sanciona con la misma pena al servidor público que actuando por sí mismo, “*autorice o permita, contra derecho, modificaciones, alteraciones o derrocamientos que causen la destrucción o dañen bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación*” (Código Orgánico Integral Penal, 2023, pág. 79).

## **2.7 Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional**

El Art. 3 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional establece métodos y reglas de interpretación constitucional, en el numeral 2 del mismo artículo se menciona el principio de proporcionalidad establece:

*...Cuando existan contradicciones entre principios o normas, y no sea posible resolverlas a través de las reglas de solución de antinomias, se aplicará el principio de proporcionalidad. Para tal efecto, se verificará que la medida en cuestión proteja un fin constitucionalmente válido, que sea idónea, necesaria para garantizarlo, y que exista un debido equilibrio entre la protección y la restricción constitucional (Ley*

Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, 2020, pág. 3).

## **2.8 La Ordenanza que aprueba la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la Actualización del Plan de Uso y Gestión del suelo del cantón Latacunga**

La Ordenanza que aprueba la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la Actualización del Plan de Uso y Gestión del suelo del cantón Latacunga fue aprobada en segundo y definitivo debate en sesión extraordinaria el 13 de septiembre del 2021 y publicada en la Edición Especial N° 1731 del Registro Oficial de fecha 28 de octubre del 2021.-La Primera Reformatoria a dicha ordenanza fue discutida y aprobada por la Cámara Edilicia en primer debate en sesión extraordinaria el 27 de enero del 2022 y en segundo y definitivo debate en sesión extraordinaria el 26 de febrero del 2022. Se menciona textualmente en la parte de DISPOSICIONES DEROGATORIAS sección CUARTA: *“Deróguese la Ordenanza Municipal para la Protección del Centro Histórico de la Ciudad de Latacunga”* (Plan de Uso y Gestión de Suelo 2020-2032, 2021, pág. 286).

Las autoridades, direcciones y dependencias de la Ilustre Municipalidad del Cantón Latacunga han estado en elaboración y debate de la Ordenanza de Patrimonio, esta ordenanza ha sido trabajada por más de dos años, sin embargo, hasta la presente fecha no ha sido aprobada por lo cual no se garantiza una verdadera preservación y mantenimiento del patrimonio arquitectónico y cultural.

### **3 CAPÍTULO II. MATERIALES Y MÉTODOS**

#### **3.1 Modalidad o enfoque de la investigación:**

La elaboración del presente trabajo de investigación, principalmente tiene un enfoque mixto, lo que implica el empleo de técnicas como la encuesta, e instrumentos como el cuestionario, a la población Latacungueña que se encuentran dentro del centro histórico de la ciudad y entrevistas a los funcionarios y Autoridades que forman parte del GAD Latacunga, con lo que permite el cumplimiento de los objetivos planteados en el presente documento.

#### **3.2 Tipo de investigación:**

Investigación Descriptiva. - Desde el punto de vista de Hernández, Fernández y Baptista (2014), la investigación descriptiva, describe los diferentes rasgos o características asociados a una persona, proceso, o cualquier otro fenómeno que se encuentre sujeto a un análisis; desde esa óptica, conceptualizar las variables asociadas al tema de investigación. Esta investigación es precisa para describir las variables de estudio y su respectiva conceptualización, y, además, para detallar los resultados obtenidos del levantamiento de información, a través de un análisis estadístico.

Con la Descriptiva se procedió a analizar la información recopilada para sintetizar lo más importante para el desarrollo del proyecto, después de las salidas de campo.

El método descriptivo fue utilizado desde el inicio de la investigación hasta el final, puesto que así lo requiere el análisis de las normas jurídicas vinculadas con el tema analizado.

### 3.3 Población

Para la presente investigación se consideró una población de 256 personas con una muestra de 156 personas que son ocupantes de las edificaciones catastradas como patrimonio dentro del límite del centro histórico de la ciudad de Latacunga, cifra calculada mediante el cálculo del tamaño muestral para poblaciones finitas correspondiente al número de habitantes que viven y son dueños de casas patrimoniales pertenecientes al centro histórico de la ciudad de Latacunga, además se consideró 3 informantes claves que son funcionarios del GAD Municipal del Cantón Latacunga a los cuales se les aplico una entrevista.

#### 3.3.1 Cálculo de la muestra

Para el estudio se aplicará un muestreo probabilístico aplicando el cálculo del tamaño muestral para poblaciones finitas con un nivel de confianza del 95% y error permitido 5%

CONSIDERANDO EL UNIVERSO FINITO

FORMULA DE CALCULO

$$n = \frac{Z^2 * N * p * q}{e^2 * (N-1) + (Z^2 * p * q)}$$

Donde:

Z =	nivel de confianza (correspondiente con tabla de valores de Z)
p =	Porcentaje de la población que tiene el atributo deseado
q =	Porcentaje de la población que no tiene el atributo deseado = 1-p
	Nota: cuando no hay indicación de la población que posee o nó el atributo, se asume 50% para p y 50% para q
N =	Tamaño del universo (Se conoce puesto que es finito)
e =	Error de estimación máximo aceptado
n =	Tamaño de la muestra

#### 3.3.2 Valores para el cálculo de la muestra

- Tamaño de la Población (N) = 256
- Error Muestral (e) =5%
- Proporción de Éxito (p) =0,5
- Proporción de Fracaso (q) =0.5
- Valor para Confianza (z) =1,96

**Tabla 1: Valores para la asignación de la confianza**

<b>Nivel de confianza (%/100)</b>	<b>Z</b>
90%=0.90	1.645
<b>95%=0.95</b>	<b>1.960</b>
98%=0.98	2.330
99%=0.99	2.575

**Elaborado por:** Ramiro Paul Fernández Álvarez

**Aplicando Fórmula para realizar el cálculo de la muestra:**

$$n = \frac{z^2 * p * q * N}{e^2(N - 1) + z^2 * p * q}$$
$$n = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * 256}{0.05^2(256 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$
$$n = \frac{245.8624}{1.5979}$$
$$n = 153.86$$
$$**n = 154**$$

El resultado muestral equivale a 154 encuestas que deben aplicarse de acuerdo al siguiente plan muestral.

### **3.4 Informantes Claves**

Se realizaron tres entrevistas, la primera al Ing. Sergio Velastegui (Especialista 2 de Calidad y Gestión Ambiental) representante de la dirección de Medio Ambiente, la segunda al Arq. Víctor Lozano (Analista 2 de Regulación Municipal y Patrimonial) del GAD Municipal del Cantón Latacunga, la tercera entrevista fue dirigida a la Lic. María Esther Veloz Malave (Vicealcaldesa del cantón Latacunga) a fin de corroborar las suposiciones que se tenía en relación a la proliferación de animales callejeros en el centro histórico de la ciudad de Latacunga

### **3.5 Métodos técnicos, documental, bibliográficos**

**-Métodos de nivel teórico.** – Dado que nos permite abarcar tanto el ámbito general, que implica el análisis de una variedad de documentos físicos (libros, casos, leyes,

códigos, ordenanzas, tesis y enciclopedias), así como también documentos virtuales (a través de buscadores web y enciclopedias en línea), podemos llegar a conclusiones lógicas basadas en hechos concretos.

### **3.5.1 Muestreo**

Para la selección de la población se tomó en cuenta el tipo de muestreo probabilístico aleatorio estratificado, donde fue necesario seleccionar a la población de acuerdo con el rango de edad, es decir, para la presente investigación se optó por las personas que tienen un rango de edad de 15 años en adelante porque este estrato de la población puede emitir un criterio más argumentado respecto al tema investigativo y, además, tienen mayor noción sobre el problema de la fauna urbano en el centro histórico.

## **3.6 Técnicas e instrumentos para recolección de datos:**

### **3.6.1 Cuestionario**

Se trata de recopilar información mediante el procesamiento de datos utilizando un formulario que contiene diez preguntas simples, cada una con dos opciones de respuesta, las cuales fueron contestadas por el encuestado.

El propósito de esta técnica fue evaluar el nivel de conciencia y responsabilidad de los residentes del centro histórico de la ciudad de Latacunga en cuanto a la protección de los perros y palomas que algunos de ellos poseen como mascotas.

Todas las preguntas que hicieron parte del formulario de la encuesta fueron diseñadas con base en el tema del trabajo de investigación, sujetas a la doctrina, normas legales y diversos preceptos adoptados por el autor del trabajo de investigación. Posterior a su aplicación se procedió con el vaciamiento de los registros, la tabulación, graficación y análisis de los resultados obtenidos.

### **3.6.2 Entrevistas**

Se realizó un banco de 12 preguntas abiertas con referencia al tema de investigación la cual se aplicó a los informantes claves con el único objetivo de conocer la perspectiva

de las autoridades GAD Municipal del Cantón Latacunga contra la problemática antes mencionada.

### **3.6.3 Bibliográfica – documental**

La investigación documental implica examinar la información escrita relacionada con un tema específico con el fin de identificar relaciones, diferencias, etapas, posturas o el estado actual del conocimiento sobre el tema en cuestión.

### **3.6.4 Validez de los instrumentos**

Se empleará un cuestionario como instrumento, por lo tanto, se debe registrar cada una de las respuestas para validar todos los registros. Luego se procederá a tabular los datos y, finalmente, a representar los resultados gráficamente. A pesar de posibles variaciones en el número de encuestados, se considera que el cuestionario de la encuesta es un elemento confiable en el proceso de investigación, ya que se espera que los resultados obtenidos sean consistentes.

### **3.6.5 Dimensión**

Con respecto a las entrevistas inicialmente se realizó una entrevista piloto para revisar cuidadosamente que las preguntas analizadas tengan una mejor logística, de esta manera refinar la validez y confiabilidad del cuestionario con referencia al tema de investigación.

### **3.6.6 Análisis e Interpretación de Resultados**

Los resultados de las encuestas realizadas tuvieron una clara conclusión en ciertas preguntas, mientras que, en otras, las respuestas obtenidas fueron variadas y, en ciertos casos, las desconocían. Por esto, se presenta la tabulación de los resultados obtenidos.

1.- ¿Vive usted actualmente en una casa que es considerada como patrimonio histórico de la ciudad de Latacunga?

**Tabla 2: Pregunta 1**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	50	32.47
No	104	67.53
Total	154	100.00

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado por:** Ramiro Paul Fernández Álvarez



Figura 1. Pregunta 1

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado por:** Ramiro Paul Fernández Álvarez

**Análisis:**

Del grupo de estudio se precisó que el 67,53% que representan a 104 personas; no viven en una casa que es considerada como patrimonio histórico de la ciudad de Latacunga. Por otra parte, apenas el 32.47% que representan a 50 personas afirmó que viven u ocupan una casa que es considerada como patrimonio histórico de la ciudad de Latacunga.

2.- ¿Cuál de los siguientes animales cree usted que deterioran su casa?

**Tabla 3: Pregunta 2**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
PALOMAS	23	46.00
PERROS CALLEJEROS	24	48.00
GATOS CALLEJEROS	3	6.00
Total	50	100.00

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado por:** Ramiro Paul Fernández Álvarez

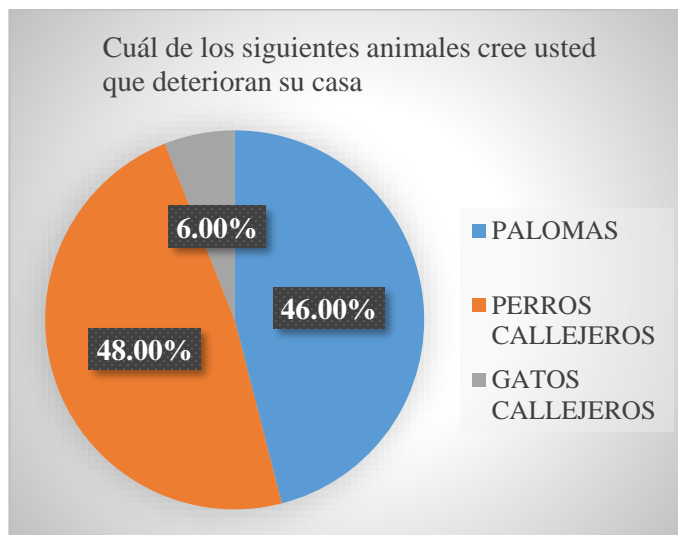


Figura 2. Pregunta 2

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado por:** Ramiro Paul Fernández Álvarez

**Análisis:**

En base a los resultados obtenidos, de un total de 50 personas que ocupan una casa en el centro Histórico de Latacunga, el 48.00% creen que la proliferación canina tiene relación con deterioro de las casas patrimoniales, el 46.00% de los encuestados piensa que las palomas son la principal causa, y apenas un 6% de los encuestados piensan que los gatos infieren en el deterioro de sus viviendas.

3.- ¿Dónde piensa usted que hay mayor presencia de perros, gatos y palomas? Señale el área

**Tabla 4: Pregunta 3**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Centro histórico de la ciudad	51	33.12
Area urbana de la ciudad	47	30.52
Area rural de la ciudad	56	36.36
Total	154	100.00

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado por:** Ramiro Paul Fernández Álvarez

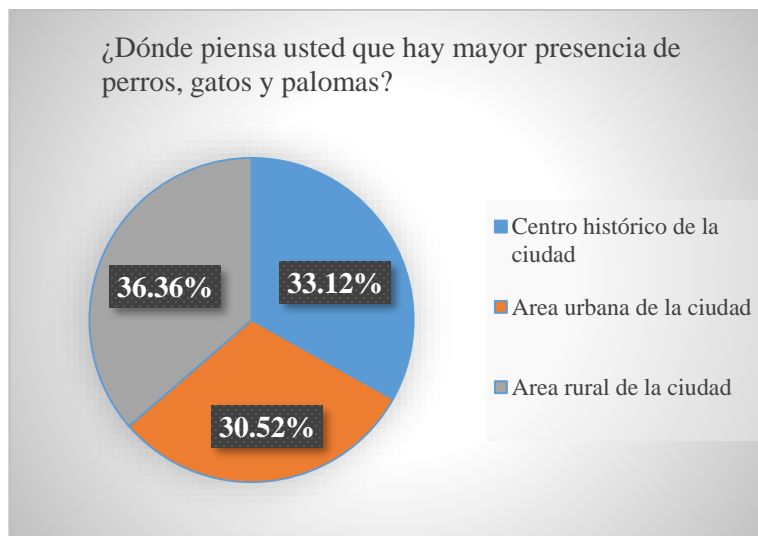


Figura 3. Pregunta 3

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado por:** Ramiro Paul Fernández Álvarez

**Análisis:**

De un total de 154 personas encuestadas se define que el 36.36% de los encuestados consideran que en el área rural de la ciudad de Latacunga existe mayor presencia de perros, gatos y palomas, el 33.12% considera que existe una mayor incidencia de estos animales en el centro histórico de la ciudad de Latacunga y un 30.52% de personas opina que existe una mayor incidencia en el área urbana de la ciudad.

4.- ¿Con qué frecuencia usted observa perros, gatos callejeros y palomas en el lugar donde vive?

**Tabla 5: Pregunta 4**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Siempre (todos los días)	86	55.84
Casi siempre (una vez a la semana)	41	26.62
A veces (cada quince días)	16	10.39
Casi nunca (cada mes)	10	6.49
Nunca (nunca ha visto)	1	0.65
Total	154	100.00

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado por:** Ramiro Paul Fernández Álvarez

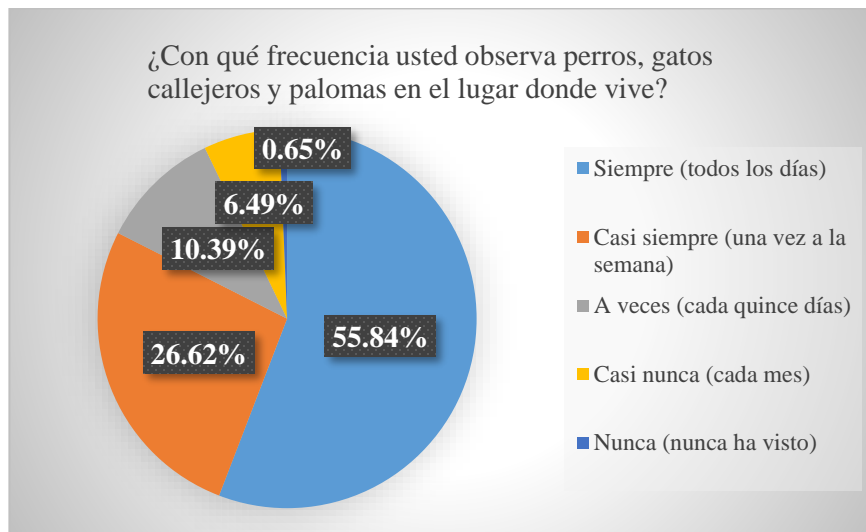


Figura 4. Pregunta 4

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado por:** Ramiro Paul Fernández Álvarez

**Análisis:**

De un total de 154 personas encuestadas el 55.84% respondieron que siempre (todos los días) observan perros, gatos y palomas en el centro histórico de la ciudad de Latacunga, el 26.62% de personas encuestadas son conscientes que han observado por lo menos una vez a la semana a perros, gatos y palomas, el 10.39% los observa cada quince días, el 6.49% de encuestados observa a estos animalitos cada mes y apenas el 0.65% que representa a una persona nunca los ha visto.

5.- ¿Conoce usted la existencia de políticas públicas o acciones encaminadas al control de perros en situación de abandono?

**Tabla 6: Pregunta 5**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	31	20.13
No	123	79.87
Total	154	100.00

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado por:** Ramiro Paul Fernández Álvarez

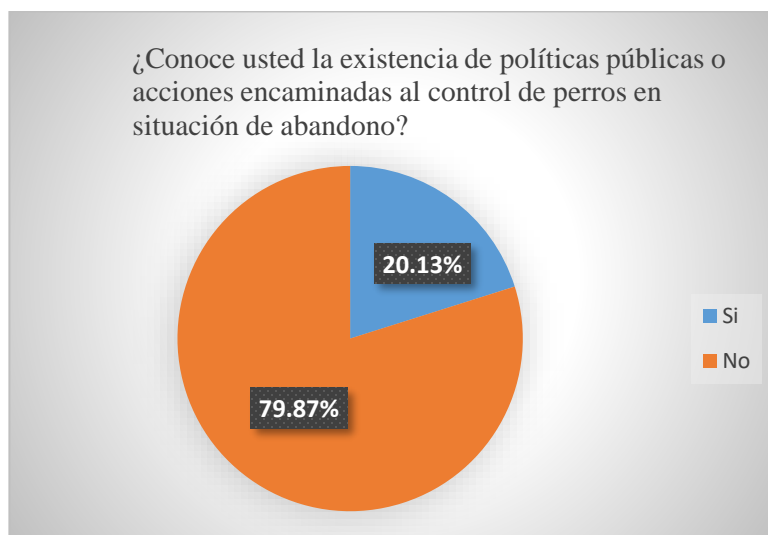


Figura 5. Pregunta 5

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado por:** Ramiro Paul Fernández Álvarez

**Análisis:**

De un total de 154 personas encuestadas se determinó que el 79.87% de la población no conoce la existencia de políticas públicas o acciones encaminadas al control de perros en situación de abandono, apenas el 20.13% de encuestados tiene una idea o a escuchado algo sobre La Ordenanza que Regula la Tenencia, Manejo, Protección y Control de la Fauna Urbana en el Cantón Latacunga.

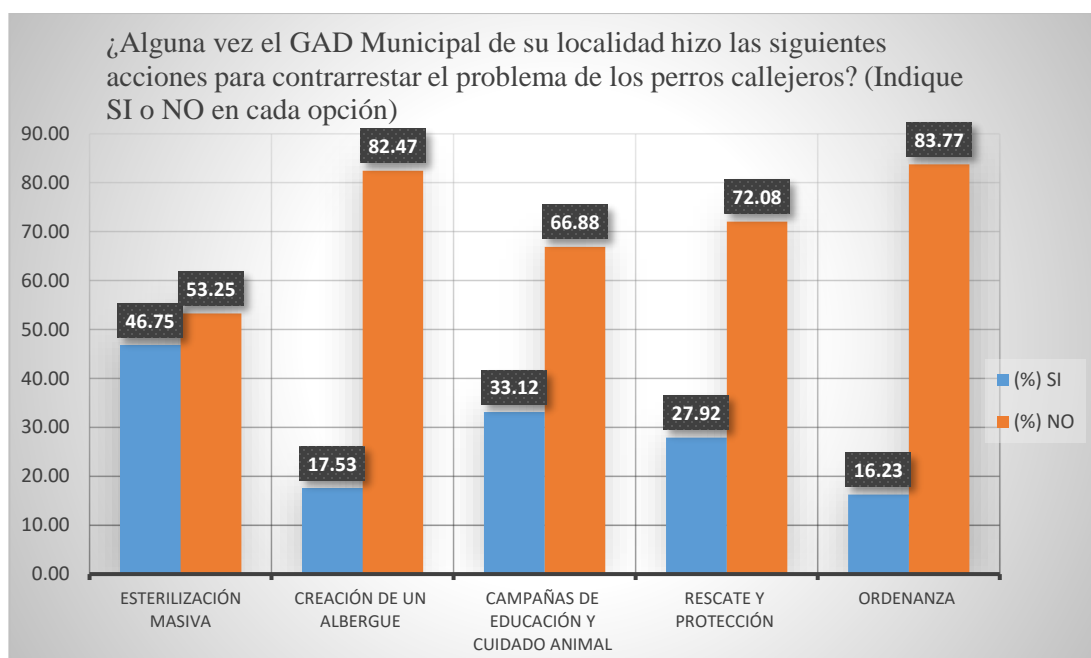
6.- ¿Alguna vez el GAD Municipal de su localidad hizo las siguientes acciones para contrarrestar el problema de los perros callejeros? (Indique SI o NO en cada opción)

**Tabla 7: Pregunta 6**

No	Alternativa	SI	NO	Total, Encuestas	SI (%)	NO (%)	Total (%)
1	ESTERILIZACIÓN MASIVA	72	82	154	46.75	53.25	100.00
2	CREACIÓN DE UN ALBERGUE	27	127	154	17.53	82.47	100.00
3	CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO ANIMAL	51	103	154	33.12	66.88	100.00
4	RESCATE Y PROTECCIÓN	43	111	154	27.92	72.08	100.00
5	ORDENANZA	25	129	154	16.23	83.77	100.00

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado por:** Ramiro Paul Fernández Álvarez



**Figura 6. Pregunta 6**

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado por:** Ramiro Paul Fernández Álvarez

**Análisis:**

La Figura 6 señala la opinión que tiene la ciudadanía con respecto a las acciones que realiza el GAD Municipal del Cantón Latacunga para contrarrestar el problema de los

perros callejeros, de un total de 154 encuestados el 46.75% de la población considera que se ha realizado esterilizaciones masivas para resolver esta problemática, el 17.53% de la población menciona que sabe de la existencia de un albergue en el cantón Latacunga, el 33.12% de la población considera que el GADMC Latacunga ha realizado campañas de educación y cuidado animal, el 27.92% de la población encuestada piensa que el GADMCL ha realizado acciones de rescate y protección hacia la fauna urbana canina, y apenas el 16.23% de la población encuestada piensa que el GADMC Latacunga realiza las acciones establecidas en la ordenanza que controla la fauna urbana actual.

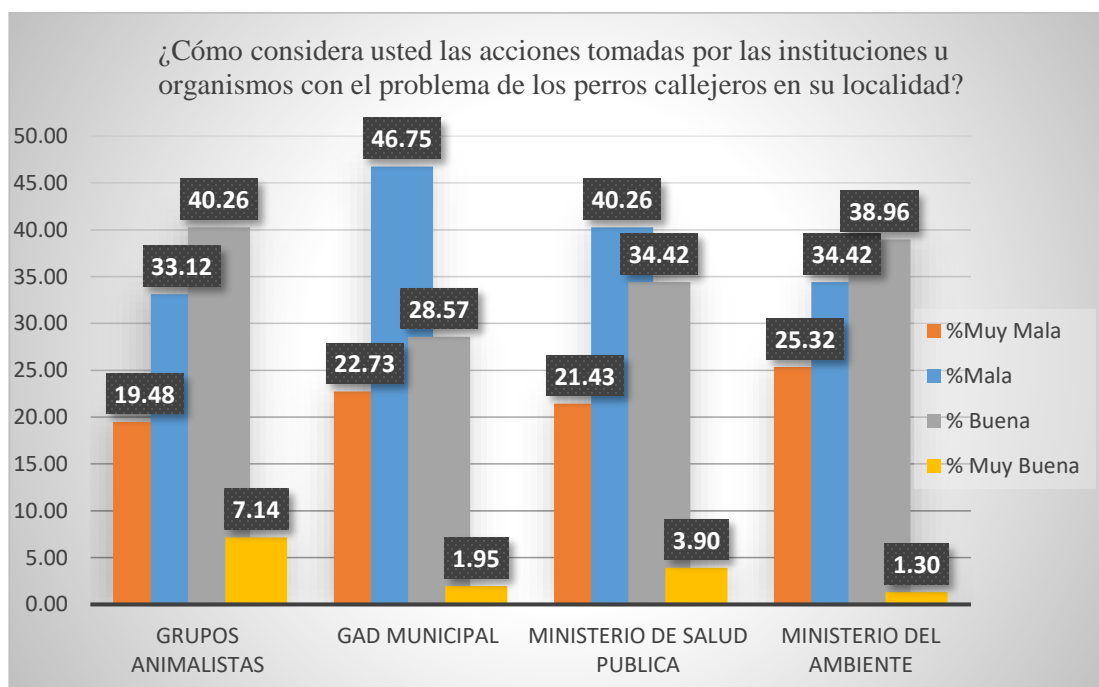
7.- ¿Cómo considera usted las acciones tomadas por las instituciones u organismos con el problema de los perros callejeros en su localidad?

**Tabla 8: Pregunta 7**

ALTERNATIVA	Muy Mala	Mala	Buena	Muy Buena	Total, Encuestas	% Muy Mala	% Mala	% Buena	% Muy Buena	TOTAL (%)
GRUPOS ANIMALISTAS	30	51	62	11	154	19.48	33.12	40.26	7.14	100.00
GAD MUNICIPAL	35	72	44	3	154	22.73	46.75	28.57	1.95	100.00
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	33	62	53	6	154	21.43	40.26	34.42	3.90	100.00
MINISTERIO DEL AMBIENTE	39	53	60	2	154	25.32	34.42	38.96	1.30	100.00

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado por:** Ramiro Paul Fernández Álvarez



**Figura 7. Pregunta 7**

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado por:** Ramiro Paul Fernández Álvarez

**Análisis:**

Como se puede apreciar en la Figura 7, un bajo porcentaje de personas creen que los grupos animalistas, GAD Municipal, Ministerio de Salud Pública, y Ministerio del Ambiente realizan muy buenas acciones encaminadas a la problemática de la fauna

urbana en la ciudad de Latacunga. Hay que tomar en cuenta que el Gobierno puede emitir leyes, decretos y reglamentos, realizando la implementación de ordenanzas el Gobierno mediante la Función Ejecutiva descentraliza funciones a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales para ejecutarlas dentro de su jurisdicción territorial a través de Ordenanzas Municipales emitidas y aprobadas por el Consejo Municipal.

A su vez, un 25.32% de un total de 154 personas encuestadas piensan que las acciones realizadas por Ministerio del Ambiente con respecto a políticas públicas para el control y protección de la fauna urbana son muy malas o las desconocen, hay que tomar en cuenta que este organismo diseña políticas ambientales; por tanto, este ministerio solo realiza acompañamiento y seguimiento a instituciones con temas asociados a la educación y cuidado animal desde el punto de vista legal. Estas acciones son competencias exclusivas de los GAD's Municipales tal como lo establece el COOTAD.

En cuanto al Ministerio de Salud Pública un 40.26% de las personas encuestadas piensan que son buenas las acciones tomadas para el manejo de la fauna urbana, sin embargo por mandato legal no está dentro de sus facultades hacerlo; adicionalmente, las personas mencionan que este organismo desarrolla actividades de prevención y control del virus de la rabia por medio de campañas masivas de vacunación antirrábica canina, difusión y educación en los riesgos de contraer rabia, fortalecer vigilancia epidemiológica y consolidar acciones interinstitucionales.

En cuanto al desempeño del GADMC Latacunga frente al problema de perros callejeros, un 46.75% de la población encuestada considera el municipio realiza buenas acciones contra esta problemática como las esterilizaciones para el control de la población canina callejera, sin embargo un 22.73% de la población encuestada desconoce de la ejecución de las acciones que se encuentran señaladas dentro de la ordenanza, lo que significa que existe poca efectividad en el cumplimiento y ejecución de estas acciones para cumplir con la norma y mitigar el problema de canes en situación de abandono.

En cuanto a los grupos animalistas, el 40.26% de la población encuestada considera que son buenas sus acciones, estas acciones en su mayoría son de rescate y protección de animales, hecho que es visualizado en la interacción de redes sociales, donde presentan los diferentes casos de maltrato y rescate de perros que deambulan en las calles, motivo por el cual se refleja en el criterio de las personas que reconocen la labor que han desarrollado dentro del campo animalista y, que en efecto, esta es una de las principales competencias que tienen las organizaciones protectoras de animales, debido a la representatividad que tienen; sin embargo es importante que se articule un trabajo adecuado con los GADMC Latacunga para que se ejecuten las demás acciones contempladas en las Ordenanza.

8.- ¿Piensa usted que los perros callejeros y las palomas afectan la imagen del centro histórico de la ciudad?

**Tabla 9: Pregunta 8**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	82	53.25
No	72	46.75
Total	154	100.00

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado por:** Ramiro Paul Fernández Álvarez

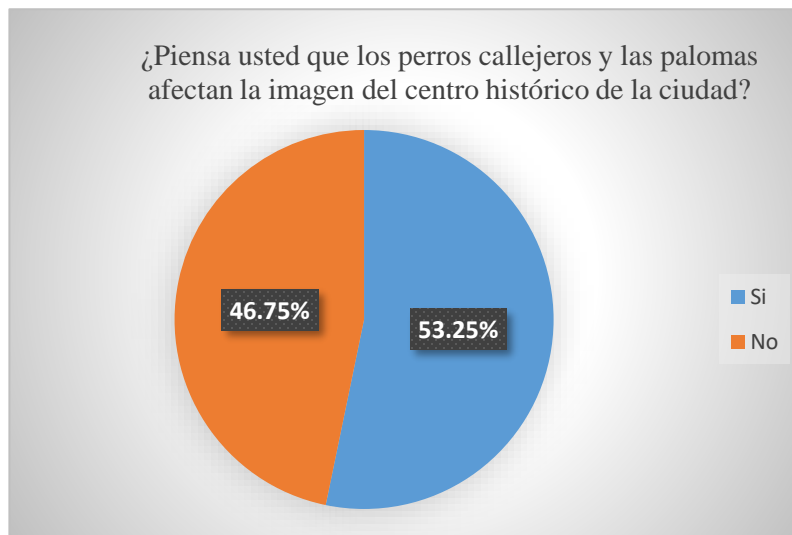


Figura 8. Pregunta 8

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado por:** Ramiro Paul Fernández Álvarez

**Análisis:**

De un total de 154 personas encuestadas se determinó que el 53.25% de la población piensan que los perros y callejeros que deambulan por la ciudad conjuntamente con las palomas en las iglesias afectan la imagen del centro histórico de la ciudad, el 46.75% de personas encuestadas piensan que la presencia se estos animales en el centro histórico de la ciudad de Latacunga no afectan a la imagen de la misma.

9.- ¿Estaría usted dispuesto a adoptar un animal callejero y protegerlo?

**Tabla 10: pregunta 9**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	112	72.73
No	42	27.27
Total	154	100.00

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado por:** Ramiro Paul Fernández Álvarez

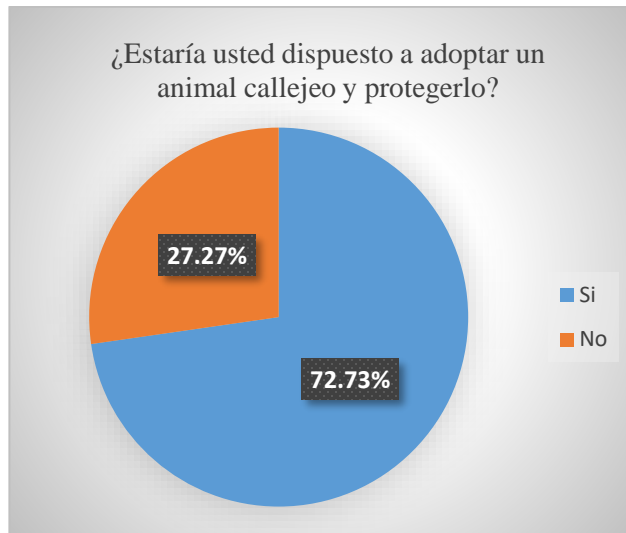


Figura 9. Pregunta 9

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado por:** Ramiro Paul Fernández Álvarez

**Análisis:**

De un total de 154 personas encuestadas se determinó que el 72.73% de la población estarían dispuestos a adoptar y animal, cabe mencionar que muchas de las personas de este grupo encuestado solo desean protegerlos debido a que no viven en el centro histórico de Latacunga convirtiendo a estos animales en mascotas comunitarias, apenas el 27.27% de personas encuestadas no están dispuestas a adoptar animales en situación de abandono, tampoco protegerlos.

10.- ¿Ha alimentado alguna vez animales en la calle?

**Tabla 11: Pregunta 10**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	127	82.47
No	27	17.53
Total	154	100.00

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado por:** Ramiro Paul Fernández Álvarez



Figura 10. Pregunta 10

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado por:** Ramiro Paul Fernández Álvarez

**Análisis:**

De un total de 154 personas encuestadas se determinó que el 82.47% de la población encuestada si han alimentado a animales en las calles del centro histórico de la ciudad de Latacunga, algunas de las personas dejan envases plásticos amarrados afuera de las casas o locales comerciales para que se alimente los animales transeúntes (mascotas comunitarias), apenas el 17.53% de personas encuestadas no han alimentado a animales en situación de abandono en el centro histórico de la ciudad de Latacunga.

11.- ¿Ha denunciado alguna vez un acto de maltrato contra la Fauna Urbana?

**Tabla 12: Pregunta 11**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	19	12.34
No	135	87.66
Total	154	100.00

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado por:** Ramiro Paul Fernández Álvarez

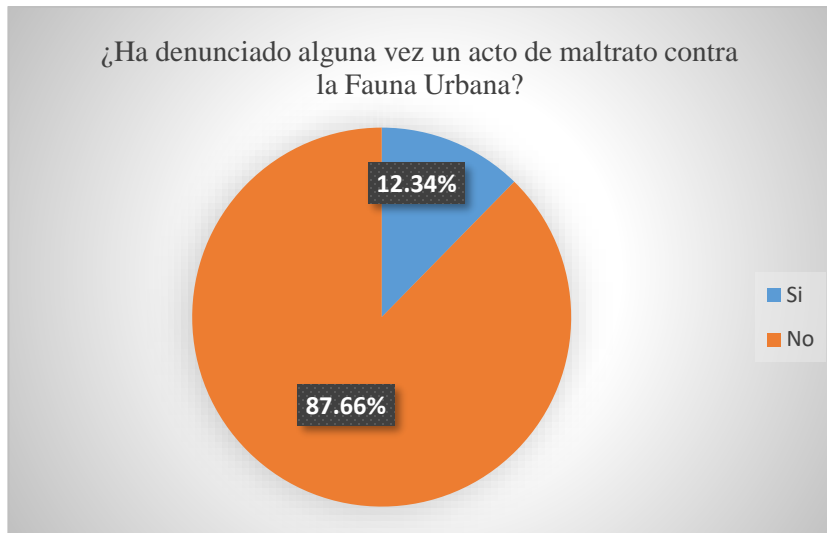


Figura 11. Pregunta 11

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado por:** Ramiro Paul Fernández Álvarez

**Análisis:**

De un total de 154 personas encuestadas se determinó que el 87.66% de la población encuestada nunca ha denunciado un acto de maltrato contra la Fauna Urbana o animales en situación de abandono, apenas el 12.34% de personas encuestadas si han denunciado algún acto de maltrato contra la fauna urbana en la ciudad de Latacunga.

12.- ¿Considera usted que daña del centro histórico de la ciudad la construcción de casas para animales en situación de abandono en parterres y terrenos baldíos?

**Tabla 13: Pregunta 12**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	60	38.96
No	94	61.04
Total	154	100.00

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado por:** Ramiro Paul Fernández Álvarez

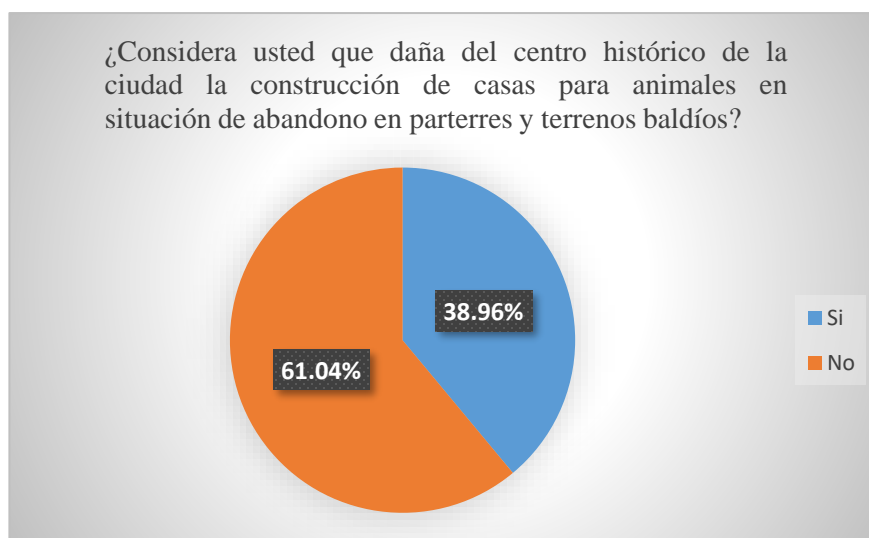


Figura 12. Pregunta 12

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado por:** Ramiro Paul Fernández Álvarez

### **Análisis:**

De un total de 154 personas encuestadas se determinó que el 61.04% de la población encuestada no considera que da un mal aspecto al centro histórico de la ciudad de Latacunga la construcción de casas para animales en situación de abandono en parterres y terrenos baldíos, el 38.96% de la población encuestada considera que estas construcciones causan una mala imagen y dañan del centro histórico de la ciudad de Latacunga.

13.- ¿Ha sido mordido o atacado por algún animal callejero?

**Tabla 14: Pregunta 13**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	59	38.31
No	95	61.69
Total	154	100.00

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado por:** Ramiro Paul Fernández Álvarez

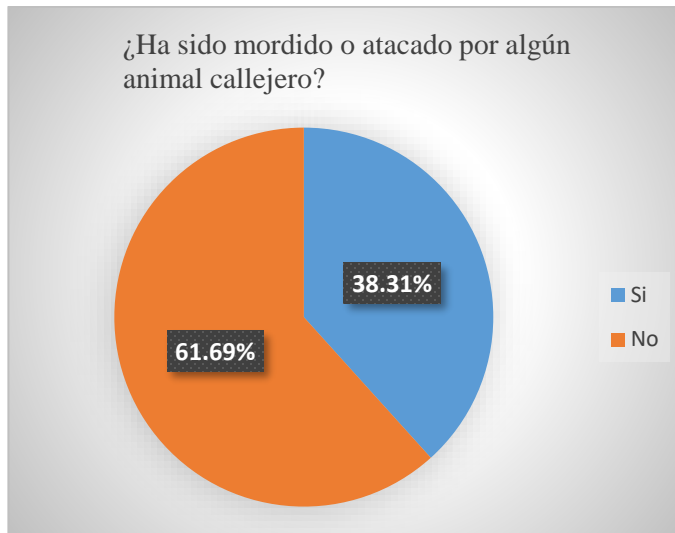


Figura 13. Pregunta 13

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado por:** Ramiro Paul Fernández Álvarez

**Análisis:**

De un total de 154 personas encuestadas se determinó que el 61.69% de la población encuestada no ha sido mordida o atacada por perros en situación de abandono, el 38.31% de la población encuestada si ha sido mordida o atacada por algún perro en situación en abandono.

### **3.6.7 Entrevista**

Se realizaron tres entrevistas, las dos primeras a representantes de la dirección de Medio Ambiente y de Patrimonio del GAD Municipal del Cantón Latacunga, a fin de corroborar las suposiciones que se tenía en relación a la proliferación de animales callejeros en el centro histórico de la ciudad de Latacunga (jaurías pequeñas que existen) dándonos como respuesta que todo nace de la responsabilidad que tenga la persona al contar con un animal de compañía en el centro urbano de la ciudad del Latacunga.

La tercera entrevista fue dirigida a la vicealcaldesa del cantón Latacunga quien indico el rol que cumplen en esta problemática y que tanto obedecen a la ordenanza que regule la protección, tenencia, control y cuidado de animales de compañía (perros y gatos), también se hizo énfasis en las mascotas comunitarias que son que son alimentadas por la ciudadanía pero no tienen dueño, menciona que se ha humanizado demasiado a las mascotas sin pensar y hacer conciencia de la fauna urbana y su ordenanza. Así mismo resaltó la labor de personas que intentan mejorar esta problemática y que no reciben apoyo de las instituciones del estado, para lo cual se plantió un cuestionario destinado a la población.

Cabe mencionar que las tres entrevistas hicieron énfasis que tanto gatos como palomas producen orines y secreciones fecales que afectan la capa superior de la cubierta de las casas consideradas como patrimonio del centro histórico de la ciudad de Latacunga, los perros callejeros también producen orines y secreciones fecales que afectan a las veredas y vías de piedra que también son considerados partes históricas den centro de la ciudad.

**ENTREVISTA DIRIGIDA AL ARQUITECTO VÍCTOR LOZANO  
ANALISTA 2 DE REGULACIÓN MUNICIPAL Y PATRIMONIAL**

**1.- ¿Cuál es la principal función de su departamento?**

Cumplir la normativa legal vigente, plan de uso y gestión de suelo en torno a las normativas dentro del toda el área urbana y rural.

**2.- ¿Cómo percibe la situación del control animal o la sobrepoblación canina que sufre el Municipio?**

Hay proliferación de la fauna urbana “pequeñas jaurías” en el centro histórico de la ciudad que es un problema.

**3.- ¿Considera usted que la proliferación de las palomas, gatos y perros daña la infraestructura e imagen del centro histórico de la ciudad de Latacunga?**

No solo del centro histórico sino a nivel de todo el cantón (urbano y rural), la proliferación de estos animales no es por descuido de sus dueños.

**4.- ¿Considera usted que la proliferación de las palomas, gatos y perros daña la estructura de las construcciones consideradas como patrimonio en el centro histórico de la ciudad de Latacunga?**

Las palomas son una especie de plagas en edificaciones patrimoniales ya que las mismas eses de las palomas tienen elementos químicos que deterioran los elementos constructivos de las edificaciones “.

Los gatos también corretean en los tejados por lo que desprenden tejas.

Los perros no tienen tanta afectación a nivel tipo estructural.

**5.- ¿Considera usted que las palomas y gatos dañan las cubiertas y tumbados de iglesias y casas consideradas como patrimonio de la ciudad de Latacunga?**

Si las palomas y gatos porque al momento de afectación de la capa superior de la cubierta los agentes antrópicos como el clima empiezan a asentarse y afectan a todo el bien inmueble.

**6.- ¿Considera Ud. ¿Que la sociedad del cantón muestra demasiada sensibilidad hacia los animales callejeros?**

Personalmente no se da la sensibilidad suficiente.

**7.- ¿Considera Ud. que existe compromiso de parte los actores principales para intervenir ante tal situación?**

Los municipios a nivel de país pienso que no tienen una responsabilidad con el control ambiental en todos sus niveles.

El tema de la fauna urbana es delicado porque se ha salido de control en muchos lugares, parece que es exageradamente grande la fauna urbana, se debe intentar medidas de control o articular a través de otro tipo de instituciones publicas y privadas, buscar financiamiento.

Los sitios gestionados a albergues son impulsados por voluntariado y se quedan sin el recurso económico para subsistir.

**8.- ¿Cuál es el rol de los grupos animalistas en el control de canes en situación de abandono?**

Los grupos animalistas solo se enfocan en perros y gatos, y hacen una función bastante buena, poniendo su granito de arena.

Hay que brindar apoyo económico a estos lugares que ya están consolidados.

**9.- ¿Desde su percepción ¿Quiénes son los responsables del tema?**

Todas las personas son responsables, tanto en la parte pública como privada, existe la conciencia actual de las personas que hace adopten perros en sus locales, almacenes y tiendas y ahí les dan de comer.

Sería bueno invertir en planes para desarrollar los centros de albergue animal, también se podría tener un registro de mascotas que tienen una vivienda, y poner multas a quien no lo hacen con esto se tiene un control y un catastro de la fauna urbana actual.

**10.- ¿Considera que el Gad Municipal del Cantón Latacunga destina recursos del presupuesto para controlar la proliferación de animales en el centro histórico de la ciudad?**

En lo personal no he palpado esa situación, lo que he visto es que los animalitos siguen en el centro, se ha visto campañas que hace el municipio, pero no existe mucha información de ello.

**11.- ¿Considera Ud. que las políticas públicas incluyen soluciones sobre la proliferación de animales callejeros?**

No he leído la normativa actual, a nivel de país no existe un verdadero control, lo que más se ve es voluntariado.

**12.- ¿Cuál sería una solución suya para combatir el aumento de la población de perros, gatos y palomas en el centro histórico de la ciudad?**

De palomas hace algunos años envenenaron a las palomas, matarlas no es una solución, hay que tomar medidas que no atenten contra la vida de estos animales como, por ejemplo.

Colocar bolas de naftalina en contenedores plásticos para luego colocarlos en las áreas donde generalmente están las palomas, ese olor hace que las palomas se vayan a otro lado.

Realizar un mejor mantenimiento en las estructuras por parte de los propietarios, tapar los lugares donde hacen nidos y donde se meten estos animalitos.

Una esterilización hacia los gatos y perros es una acción que debe ser inmediata.

**ENTREVISTA DIRIGIDA AL INGENIERO AMBIENTAL SERGIO VINICIO  
VELASTEGUI ZAMBRANO - ESPECIALISTA 2 DE CALIDAD Y GESTIÓN  
AMBIENTAL**

**1.- ¿Cuál es la principal misión de su departamento?**

Fortalecer a la comunidad latacungueña en adoptar y hacer conciencia ambiental de los proyectos que ejecutan sea de las medianas industrias, control de explotación de áridos y pétreos y regular ambientalmente los proyectos que el municipio desarrolla en cada una de las parroquias en la parte constructiva mejoramientos viales y proyectos emblemáticos como el intercambiador norte o la planta de tratamientos de aguas residuales.

**2.- ¿Cómo percibe la situación del control animal o la sobrepoblación canina que sufre el Municipio?**

Se ha realizado una intervención desde hace algunos años, en realidad optar por un servicio gratuito a impedido que el municipio cumpla con su trabajo es decir que cada animalito debe ser esterilizado previamente cancelar un pago para realizar esta cirugía.

Mas campañas de esterilización y de concientización de bienestar y cuidado animal a las parroquias rurales de donde bajan estos animalitos para conseguir alimento en la ciudad y genera focos de contaminación y sobre todo aumenta su población en la ciudad (manadas).

**3.- ¿Considera usted que la proliferación de las palomas, gatos y perros daña la infraestructura e imagen del centro histórico de la ciudad de Latacunga?**

Se debería crear una normativa por parte de la nueva administración, nuevos concejales que cuiden el bienestar animal, de calidad de vida.

Las palomas son un foco de contaminación alto el cual se desconoce, el tener a gatos también.

En partes donde no hay mucha injerencia en alimentos ayuda a que se prolifere como un problema social mas no un tratamiento para ellos. Es mejor que ellos puedan desarrollar ciertas estrategias conjuntamente municipio con fundaciones para cambiar esa proliferación, pero una campaña en conjunta haría un mejor bienestar al municipio y a la ciudad.

**4.- ¿Considera usted que la proliferación de las palomas, gatos y perros daña la estructura de las construcciones consideradas como patrimonio en el centro histórico de la ciudad de Latacunga?**

Se debería repotenciar más actividades de control para estas palomas y aves que se ubican en las partes altas de las cuales dañan el centro histórico y por ende otras fachadas de la ciudad.

Perros y gatos no en infraestructura aérea, pero si impiden el tránsito de las personas en veredas, ocupan espacios en el centro histórico junto con gente de bajos recursos.

**5.- ¿Considera usted que las palomas y gatos daña las cubiertas y tumbados de iglesias y casas consideradas como patrimonio de la ciudad de Latacunga?**

Si realmente los desechos que emanan los animales como las palomas las cuales se ubican en las partes altas de la urbe, dañan la infraestructura es decir que contaminan drásticamente por eso se oxidan infraestructuras, se dañan piezas, se dañan techos, y realmente es un problema que nos toca cumplir como municipio a través de la unidad de fauna urbana so sanitaria.

**6.- ¿Considera Ud. ¿Que la sociedad del cantón muestra demasiada sensibilidad hacia los animales callejeros?**

Claro que sí, países de primer mundo, ciudades mismo del Ecuador han optado por políticas de que los perros deben estar en casa bien alimentados y cuidados por el hombre o el ser humano.

La normativa en otras provincias sanciona los malos tratos a los animales, cuando los sacan a pasear sin collar ni bozal.

Este trabajo en conjunto con los animales es vivir en armonía, pero respetando la normativa y como llevarlos por la calle, como alimentarlos, recoger su popo.

**7.- ¿Considera Ud. que existe compromiso de parte los actores principales para intervenir ante tal situación?**

Realmente como municipio se ha optado en invertir mas recursos, campañas de esterilización, en diferentes parroquias campañas de concientización, pero falta más. Se llama a los colectivos que se unan a esta causa no todo depende del trabajo de la entidad pública también se necesita de la empresa privada y colectivos que ayuden a mejorar esta tenencia responsable de mascotas y por eso un llamado a la colectividad, a la universidad, a la academia para realizar toda una campaña en conjunto y así llegar a más barrios y zonas rurales cambiando así la realidad del cantón y de la ciudad.

**8.- ¿Cuál es el rol de los grupos animalistas en el control de canes en situación de abandono?**

Conozco de algunas fundaciones que cumplen un rol importante, ellos toman las denuncias, receptan a los animales y con sus medios lleva a que se mejore el animalito, pero cuando piden el apoyo del Municipio hay diferentes circunstancias que hace que no se llegue a tiempo al animal sin embargo se necesita de mayores recursos, o formar brigadas de primeros auxilios para los animalitos.

**9.- ¿Desde su percepción ¿Quiénes son los responsables del tema?**

Es una responsabilidad de todos, hay que trabajar la ciudadanía conjuntamente con el municipio.

**10.- ¿Considera que el Gad Municipal del Cantón Latacunga destina recursos del presupuesto para controlar la proliferación de animales en el centro histórico de la ciudad?**

Se ha realizado lo que es una reforma al presupuesto para obtener por más recursos para la unidad a cargo, pero no cuenta todavía con el personal técnico para poder realizar su trabajo.

**11.- ¿Considera Ud. que las políticas públicas incluyen soluciones sobre la proliferación de animales callejeros?**

La ordenanza surge como una sustitutiva de la anterior, se hizo una reforma para mejorar articulados y ver lo que dicen el nuevo COOTAD y las nuevas normativas es decir que ahorita depende mucho de comisaria de ambiente, de la unidad de sanciones, del órgano instructor para poder aplicar estas normativas.

La ciudadanía debe ser consciente que si no cuida a su animal puede ser sujeto de sanciones y con esos recursos ayudar a la unidad y conformar brigadas para actuar de manera eficiente a algún pedido ciudadano.

**12.- ¿Cuál sería una solución suya para combatir el aumento de la población de perros, gatos y palomas en el centro histórico de la ciudad?**

Primero realizar un censo que en verdad determine el número de especies que tenemos esterilizadas y también no esterilizadas, también saber el género del animalito (Macho o hembra), reubicarlos.

Financiar albergues para los animalitos y evitar tener animales en los recintos y barrios como custodios de veredas o de calles ya que fomenta la agresión al peatón y crea inseguridad, las leyes deben ser aplicadas en sanciones.

**ENTREVISTA DIRIGIDA A LA MAGISTER MARÍA ESTHER VELOZ  
MALAVE – VICEALCALDESA DE LATACUNGA**

**1.- ¿Cuál es la principal misión de su departamento?**

La vicealcaldía es la segunda autoridad del cantón cuando no está en funciones el alcalde por lo tanto las funciones son las mismas que el concejal como determina el COOTAD.

**2.- ¿Cómo percibe la situación del control animal o la sobrepoblación canina que sufre el Municipio?**

No hay un control a nivel cantonal mucho menos aun en el centro histórico, considero que, si existe perros y gatos que no tienen controles exhaustivos y por eso tenemos la proliferación de los mismos.

Perros comunitarios que son los perros callejeros que son alimentados por la ciudadanía, pero no tienen dueño esto es lo que más existe en el centro histórico.

Existe ciudadanos del centro histórico que no tienen responsabilidad con sus mascotas.

**3.- ¿Considera usted que la proliferación de las palomas, gatos y perros daña la infraestructura e imagen del centro histórico de la ciudad de Latacunga?**

Considero que al tener un centro histórico con una declaratoria debería ser cuidado también en su tema de fauna urbana, esto sí afecta a la imagen urbana de la ciudad.

Las palomas es verdad que también forman parte del centro histórico, en las plazas como San Agustín la ciudadanía alimenta a las palomas inobservando lo perjudicial que puede ser para los bienes patrimoniales.

**4.- ¿Considera usted que la proliferación de las palomas, gatos y perros daña la estructura de las construcciones consideradas como patrimonio en el centro histórico de la ciudad de Latacunga?**

Todo animal que produce secreciones realmente produce inconformidad en el centro histórico o en cualquier lugar hablando de las veredas, la orina de los animales tiene urea y producen sales esto afecta a las piedras que son consideradas patrimoniales.

**5.- ¿Considera usted que las palomas y gatos dañan las cubiertas y tumbados de iglesias y casas consideradas como patrimonio de la ciudad de Latacunga?**

Las palomas si son un problema porque se meten dentro de los techos y ese es un grave problema, muchas de las infraestructuras patrimoniales como las iglesias colocan mallas para que las palomas no se ingresen a los techos ya que producen secreciones que afectan al bien inmueble.

**6.- ¿Considera Ud. ¿Que la sociedad del cantón muestra demasiada sensibilidad hacia los animales callejeros?**

Hemos llegado a una etapa en que se ha humanizado demasiado a las mascotas sin pensar y hacer conciencia de la fauna urbana, yo creo es importante realmente que el ciudadano sienta conciencia de que no solamente el colocar el pocillo de alimento para el animal y el bebedero es importante ya que eso ocasiona una permanencia del animalito en el sector mas no actuamos como corresponde.

La humanización de estos animales lo que hace es dar esa potestad de que exista más proliferación en el centro histórico esto afecta en el tema de urbanismo.

**7.- ¿Considera Ud. que existe compromiso de parte los actores principales para intervenir ante tal situación?**

No considero y hay mucho por hacer, el municipio mismo tiene la competencia de la fauna urbana para aquello se ha elaborado su política pública que es la ordenanza de tenencia de la fauna urbana, sin embargo, si se ha hecho mucho como la esterilización de perros y gatos, pero hace falta mucho por hacer.

Hay fundaciones también que realizan campañas de esterilización y de cuidado con la fauna urbana, hay que trabajar en conjunto con todas las entidades.

**8.- ¿Cuál es el rol de los grupos animalistas en el control de canes en situación de abandono?**

Considero que todas las fundaciones brindan apoyo en el tema de la fauna urbana considerando solo a los perritos y brindan varios espacios en donde se pueden hacer las esterilizaciones a los perritos callejeros, que tienen aporte económico y deben responder ante ello.

**9.- ¿Desde su percepción ¿Quiénes son los responsables del tema?**

Creo que los responsables de este tema no son las autoridades sino más bien los responsables son los dueños y tenedores de los animales.

Creo que la responsabilidad nace desde uno teniendo en cuenta que un animalito viene a formar parte de la familia y si no hay el cuidado necesario de los mismos dueños no se puede pedir que las autoridades se responsabilicen por un tema que no lo hace correctamente los seres humanos.

**10.- ¿Considera que el Gad Municipal del Cantón Latacunga destina recursos del presupuesto para controlar la proliferación de animales en el centro histórico de la ciudad?**

El GAD Municipal del Cantón Latacunga destina presupuesto todos los años, sesenta mil dólares este año para el tema de fauna urbana, esterilización, micro chips, y varios más.

**11.- ¿Considera Ud. que las políticas públicas incluyen soluciones sobre la proliferación de animales callejeros?**

Considero que el papel aguanta todo, el problema es que no se lo puede ejecutar y muchas de las ocasiones son inaplicables, el problema es que hace falta personal para que pueda ser aplicada la ordenanza.

Si no existe un verdadero cronograma de esterilización no sabemos cuáles ya fueron esterilizados y cuáles no.

No existe un trabajo en equipo con las fundaciones entonces se duplican los trabajos del uno y del otro.

La ordenanza especifica muchas cosas incluido sanciones (si tu no le tienes bien a tu mascota tiene sanciones pecuniarias) pero lamentablemente la municipalidad no ha llevado a cabo un 100 % de seguimiento respectivo para que el ciudadano también tenga la responsabilidad de hacer las cosas como corresponde.

**12.- ¿Cuál sería una solución suya para combatir el aumento de la población de perros, gatos y palomas en el centro histórico de la ciudad?**

Considero que primero debemos trabajar en una evaluación de cuantos perros existe en el centro histórico, porque tenemos muchos animalitos que son comunitarios cuidados por las mismas personas del centro histórico.

En el caso de las palomas crear conciencia en las personas porque hoy en día lo que se hace es darles de comer y así se proliferan mucho más, para poder evitar este tema hay que tener la conciencia ciudadana mediante capacitaciones y socializaciones.

También sería Combatir la venta de animales indiscriminada.

### **3.6.8 Categorización de los resultados**

#### **1.- ¿Cuál es la principal función de su departamento?**

**RVL:** Cumplir la normativa legal vigente, plan de uso y gestión de suelo en torno a las normativas dentro del toda el área urbana y rural.

**RSV:** Fortalecer a la comunidad latacungeña en adoptar y hacer conciencia ambiental de los proyectos que ejecutan sea de las medianas industrias, control de explotación de áridos y pétreos y regular ambientalmente los proyectos que el municipio desarrolla en cada una de las parroquias en la parte constructiva mejoramientos viales y proyectos emblemáticos como el intercambiador norte o la planta de tratamientos de aguas residuales.

**REV:** La vicealcaldía es la segunda autoridad del cantón cuando no está en funciones el alcalde por lo tanto las funciones son las mismas que el concejal como determina el COOTAD.

#### **ANÁLISIS**

Según esta entrevista realizada a los técnicos y autoridades con respecto a la función que cumplen en el GAD Municipal del Cantón Latacunga existe una coincidencia en las respuestas, mencionado que independientemente de la dirección en la que se encuentren deben cumplir con la normativa legal vigente y las funciones establecidas en el orgánico funcional de la institución.

#### **2.- ¿Cómo percibe la situación del control animal o la sobrepoblación canina que sufre el Municipio?**

**RVL:** Hay proliferación de la fauna urbana “pequeñas jaurías” en el centro histórico de la ciudad que es un problema

**RSV:** Se ha realizado una intervención desde hace algunos años, en realidad optar por un servicio gratuito a impedido que el municipio cumpla con su trabajo es decir que cada animalito debe ser esterilizado previamente cancelar un pago para realizar esta

cirugía. Mas campañas de esterilización y de concientización de bienestar y cuidado animal a las parroquias rurales de donde bajan estos animalitos para conseguir alimento en la ciudad y genera focos de contaminación y sobre todo aumenta su población en la ciudad (manadas)

**REV:** No hay un control a nivel cantonal mucho menos aun en el centro histórico, considero que, si existe perros y gatos que no tienen controles exhaustivos y por eso tenemos la proliferación de los mismos. Perros comunitarios que son los perros callejeros que son alimentados por la ciudadanía, pero no tienen dueño esto es lo que más existe en el centro histórico. Existe ciudadanos del centro histórico que no tienen responsabilidad con sus mascotas.

## **ANÁLISIS**

A criterio de los entrevistados aseveran que existe una proliferación de fauna urbana en el centro histórico de la ciudad debido una falta de conciencia por parte de la ciudadanía, quienes protegen a estos animalitos formando jaurías y perros comunitarios, estos animales normalmente bajan de la parte rural al centro histórico de la ciudad en busca de alimento, para contrarrestar esto los servidores públicos realizan campañas de esterilización sin embargo al no ser un servicio totalmente gratuito está enfocado en mascotas con dueños mas no en en la raíz principal de este tema como son los callejeros.

### **3.- ¿Considera usted que la proliferación de las palomas, gatos y perros daña la infraestructura e imagen del centro histórico de la ciudad de Latacunga?**

**RVL:** No solo del centro histórico sino a nivel de todo el cantón (urbano y rural), la proliferación de estos animales no es por descuido de sus dueños.

**RSV:** Se debería crear una normativa por parte de la nueva administración, nuevos concejales que cuiden el bienestar animal, de calidad de vida. Las palomas son un foco de contaminación alto el cual se desconoce, el tener a gatos también. En partes donde no hay mucha injerencia en alimentos ayuda a que se prolifere como un problema social mas no un tratamiento para ellos. Es mejor que ellos puedan desarrollar ciertas

estrategias conjuntamente municipio con fundaciones para cambiar esa proliferación, pero una campaña en conjunta haría un mejor bienestar al municipio y a la ciudad

**REV:** Considero que al tener un centro histórico con una declaratoria debería ser cuidado también en su tema de fauna urbana, esto sí afecta a la imagen urbana de la ciudad. Las palomas es verdad que también forman parte del centro histórico, en las plazas como San Agustín la ciudadanía alimenta a las palomas inobservando lo perjudicial que puede ser para los bienes patrimoniales.

## **ANÁLISIS**

Los entrevistados reinciden en sus respuestas respecto a la proliferación de las palomas, gatos y perros daña la infraestructura e imagen no solo del centro histórico de la ciudad sino a nivel de todo el cantón, resaltan que se debe crear una normativa para cuidar el centro histórico de la ciudad y el bienestar animal, y recalcan que las palomas son perjudiciales para la infraestructura patrimonial y un foco de contaminación para las personas.

### **4.- ¿Considera usted que la proliferación de las palomas, gatos y perros daña la estructura de las construcciones consideradas como patrimonio en el centro histórico de la ciudad de Latacunga?**

**RVL:** Las palomas son una especie de plagas en edificaciones patrimoniales ya que las mismas eses de las palomas tienen elementos químicos que deterioran los elementos constructivos de las edificaciones “.Los gatos también corretean en los tejados por lo que desprenden tejas. Los perros no tienen tanta afectación a nivel tipo estructural.

**RSV:** Se debería repotenciar más actividades de control para estas palomas y aves que se ubican en las partes altas de las cuales dañan el centro histórico y por ende otras fachadas de la ciudad. Perros y gatos no en infraestructura aérea, pero si impiden el tránsito de las personas en veredas, ocupan espacios en el centro histórico junto con gente de bajos recursos.

**REV:** Todo animal que produce secreciones realmente produce inconformidad en el centro histórico o en cualquier lugar hablando de las veredas, la orina de los animales tiene urea y producen sales esto afecta a las piedras que son consideradas patrimoniales.

## **ANÁLISIS**

La infraestructura considerada como patrimonial del centro histórico de la ciudad de Latacunga contempla tanto a edificaciones, calles y aceras de la ciudad, los entrevistados mencionan que los orines y heces fecales de los perros, gatos y palomas tienen elementos químicos que deterioran los elementos constructivos de las edificaciones, calles y aceras consideradas como patrimonio (piedras patrimoniales), las palomas y gatos en la parte aérea dañan los tejados y los perros impiden el paso de las personas en la veredas y calles.

### **5.- ¿Considera usted que las palomas y gatos dañan las cubiertas del y tumbados de iglesias y casas consideradas como patrimonio de la ciudad de Latacunga?**

**RVL:** Si las palomas y gatos porque al momento de afectación de la capa superior de la cubierta los agentes antrópicos como el clima empiezan a asentarse y afectan a todo el bien inmueble.

**RSV:** Si realmente los desechos que emanan los animales como las palomas las cuales se ubican en las partes altas de la urbe, dañan la infraestructura es decir que contaminan drásticamente por eso se oxidan infraestructuras, se dañan piezas, se dañan techos, y realmente es un problema que nos toca cumplir como municipio a través de la unidad de fauna urbana so sanitaria.

**REV:** Las palomas si son un problema porque se meten dentro de los techos y ese es un grave problema, muchas de las infraestructuras patrimoniales como las iglesias colocan mallas para que las palomas no se ingresen a los techos ya que producen secreciones que afectan al bien inmueble.

## **ANÁLISIS**

Los tres entrevistados coinciden que las palomas son el principal daño a las edificaciones patrimoniales ya que al asentarse y hacer sus nidos en los tejados dañan drásticamente piezas y partes estructurales de la cubierta lo que conlleva al daño total de las edificaciones por los agentes antrópicos que ingresan a la edificación (lluvia).

**6.- ¿Considera Ud. ¿Que la sociedad del cantón muestra demasiada sensibilidad hacia los animales callejeros?**

**RVL:** Personalmente no se da la sensibilidad suficiente.

**RSV:** Claro que sí, países de primer mundo, ciudades mismo del Ecuador han optado por políticas de que los perros deben estar en casa bien alimentados y cuidados por el hombre o el ser humano. La normativa en otras provincias sanciona los malos tratos a los animales, cuando los sacan a pasear sin collar ni bozal. Este trabajo en conjunto con los animales es vivir en armonía, pero respetando la normativa y como llevarlos por la calle, como alimentarlos, recoger su popo.

**REV:** Hemos llegado a una etapa en que se ha humanizado demasiado a las mascotas sin pensar y hacer conciencia de la fauna urbana, yo creo es importante realmente que el ciudadano sienta conciencia de que no solamente el colocar el pocillo de alimento para el animal y el bebedero es importante ya que eso ocasiona una permanencia del animalito en el sector mas no actuamos como corresponde. La humanización de estos animales lo que hace es dar esa potestad de que exista más proliferación en el centro histórico esto afecta en el tema de urbanismo.

**ANÁLISIS**

Para los entrevistados existe la percepción de que se ha humanizado demasiado a las mascotas, alimentándolos y cuidándolos mas no adoptándolos, tratando así de vivir en una armonía conjunta. Caso contrario con el experto en edificaciones patrimoniales que menciona que no se da una sensibilidad suficiente.

**7.- ¿Considera Ud. que existe compromiso de parte los actores principales para intervenir ante tal situación?**

**RVL:** Los municipios a nivel de país pienso que no tienen una responsabilidad con el control ambiental en todos sus niveles. El tema de la fauna urbana es delicado porque se ha salido de control en muchos lugares, parece que es exageradamente grande la fauna urbana, se debe intentar medidas de control o articular a través de otro tipo de instituciones públicas y privadas, buscar financiamiento. Los sitios gestionados a albergues son impulsados por voluntariado y se quedan sin el recurso económico para subsistir.

**RSV:** Realmente como municipio se ha optado en invertir mas recursos, campañas de esterilización, en diferentes parroquias campañas de concientización, pero falta más. Se llama a los colectivos que se unan a esta causa no todo depende del trabajo de la entidad pública también se necesita de la empresa privada y colectivos que ayuden a mejorar esta tenencia responsable de mascotas y por eso un llamado a la colectividad, a la universidad, a la academia para realizar toda una campaña en conjunto y así llegar a más barrios y zonas rurales cambiando así la realidad del cantón y de la ciudad.

**REV:** No considero y hay mucho por hacer, el municipio mismo tiene la competencia de la fauna urbana para aquello se ha elaborado su política pública que es la ordenanza de tenencia de la fauna urbana, sin embargo, si se ha hecho mucho como la esterilización de perros y gatos, pero hace falta mucho por hacer. Hay fundaciones también que realizan campañas de esterilización y de cuidado con la fauna urbana, hay que trabajar en conjunto con todas las entidades.

## **ANÁLISIS**

Los entrevistados coinciden y se ratifican que el tema se ha salido de control y se necesita la ayuda de la empresa privada, colectivos y fundaciones, además de una mayor asignación de recursos y más fuentes de financiamiento para aplicar de mejor manera la ordenanza de tenencia de la fauna urbana.

**8.- ¿Cuál es el rol de los grupos animalistas en el control de canes en situación de abandono?**

**RVL:** Los grupos animalistas solo se enfocan en perros y gatos, y hacen una función bastante buena, poniendo su granito de arena. Hay que brindar apoyo económico a estos lugares que ya están consolidados.

**RSV:** Conozco de algunas fundaciones que cumplen un rol importante, ellos toman las denuncias, receptan a los animales y con sus medios lleva a que se mejore el animalito, pero cuando piden el apoyo del Municipio hay diferentes circunstancias que hace que no se llegue a tiempo al animal sin embargo se necesita de mayores recursos, o formar brigadas de primeros auxilios para los animalitos.

**REV:** Considero que todas las fundaciones brindan apoyo en el tema de la fauna urbana considerando solo a los perritos y brindan varios espacios en donde se pueden hacer las esterilizaciones a los perritos callejeros, que tienen aporte económico y deben responder ante ello.

## **ANÁLISIS**

Los entrevistados coinciden que los grupos animalistas cumplen un rol bastante bueno, sin embargo; se ratifican que solo se enfocan en perros callejeros y receptan denuncias además hacen énfasis que se debería ayudar económicamente a estos lugares.

### **9.- ¿Desde su percepción ¿Quiénes son los responsables del tema?**

**RVL:** Todas las personas son responsables, tanto en la parte pública como privada, existe la conciencia actual de las personas que hace adopten perros en sus locales, almacenes y tiendas y ahí les dan de comer. Sería bueno invertir en planes para desarrollar los centros de albergue animal, también se podría tener un registro de mascotas que tienen una vivienda, y poner multas a quien no lo hacen con esto se tiene un control y un catastro de la fauna urbana actual.

**RSV:** Es una responsabilidad de todos, hay que trabajar la ciudadanía conjuntamente con el municipio.

**REV:** Creo que los responsables de este tema no son las autoridades sino más bien los responsables son los dueños y tenedores de los animales. Creo que la responsabilidad

nace desde uno teniendo en cuenta que un animalito viene a formar parte de la familia y si no hay el cuidado necesario de los mismos dueños no se puede pedir que las autoridades se responsabilicen por un tema que no lo hace correctamente los seres humanos.

## **ANÁLISIS**

Los entrevistados manifiestan que los responsables directos del tema son las personas en general, concuerdan que se debería hacer un trabajo vinculado con las autoridades municipales para mejorar la conciencia de las personas e indicarles que la solución no es solo darles de comer en las veredas y lugares públicos, sino más bien integrarlos a la familia adoptándolos.

### **10.- ¿Considera que el Gad Municipal del Cantón Latacunga destina recursos del presupuesto para controlar la proliferación de animales en el centro histórico de la ciudad?**

**RVL:** En lo personal no he palpado esa situación, lo que he visto es que los animalitos siguen en el centro, se ha visto campañas que hace el municipio, pero no existe mucha información de ello.

**RSV:** Se realizado lo que es una reforma al presupuesto para obtener por más recursos para la unidad a cargo, pero no cuenta todavía con el personal técnico para poder realizar su trabajo.

**REV:** El GAD Municipal del Cantón Latacunga destina presupuesto todos los años, sesenta mil dólares este año para el tema de fauna urbana, esterilización, micro chips, y varios más.

## **ANÁLISIS**

Según lo mencionado por las autoridades se precisa que el GAD Municipal del cantón Latacunga destina recursos todos los años para contrarrestar esta problemática, sin embargo, desde el punto de vista de los entrevistados hace falta una mayor asignación

de recursos e información sobre ello, además de una mayor cantidad de personal técnico competente.

**11.- ¿Considera Ud. que las políticas públicas incluyen soluciones sobre la proliferación de animales callejeros?**

**RVL:** No he leído la normativa actual, a nivel de país no existe un verdadero control, lo que más se ve es voluntariado.

**RSV:** La ordenanza surge como una sustitutiva de la anterior, se hizo una reforma para mejorar articulados y ver lo que dicen el nuevo COOTAD y las nuevas normativas es decir que ahorita depende mucho de comisaria de ambiente, de la unidad de sanciones, del órgano instructor para poder aplicar estas normativas. La ciudadanía debe ser consciente que si no cuida a su animal puede ser sujeto de sanciones y con esos recursos ayudar a la unidad y conformar brigadas para actuar de manera eficiente a algún pedido ciudadano.

**RMV:** Considero que el papel aguanta todo, el problema es que no se lo puede ejecutar y muchas de las ocasiones son inaplicables, el problema es que hace falta personal para que pueda ser aplicada la ordenanza. Si no existe un verdadero cronograma de esterilización no sabemos cuales ya fueron esterilizados y cuáles no. No existe un trabajo en equipo con las fundaciones entonces se duplican los trabajos del uno y del otro. La ordenanza especifica muchas cosas incluido sanciones (si tu no le tienes bien a tu mascota tiene sanciones pecuniarias) pero lamentablemente la municipalidad no ha llevado a cabo un 100 % de seguimiento respectivo para que el ciudadano también tenga la responsabilidad de hacer las cosas como corresponde.

## **ANÁLISIS**

Mediante esta pregunta se logró identificar que la dirección encarga del control de la fauna urbana es la Dirección de Medio Ambiente del GAD Municipal del cantón Latacunga, los técnicos patrimoniales no están al tanto de la ordenanza actual que controla la fauna urbana del Cantón Latacunga, mencionaron que es difícil aplicar al

100% la ordenanza y ciertos artículos son inaplicables para todos los animales, ratifican que hace falta más personal para cumplir con la Ordenanza.

**12.- ¿Cuál sería una solución suya para combatir el aumento de la población de perros, gatos y palomas en el centro histórico de la ciudad?**

**RVL:** De palomas hace algunos años envenenaron a las palomas, matarlas no es una solución, hay que tomar medidas que no atenten contra la vida de estos animales como, por ejemplo. Colocar bolas de naftalina en contenedores plásticos para luego colocarlos en las áreas donde generalmente están las palomas, ese olor hace que las palomas de vayan a otro lado. Realizar un mejor mantenimiento en las estructuras por parte de los propietarios, tapan los lugares donde hacen nidos y donde se meten estos animalitos. Una esterilización hacia los gatos y perros es una acción que debe ser inmediata.

**RSV:** Primero realizar un censo que en verdad determine el número de especies que tenemos esterilizadas y también no esterilizadas, también saber el género del animalito (Macho o hembra), reubicarlos. Financiar albergues para los animalitos y evitar tener animales en los recintos y barrios como custodios de veredas o de calles ya que fomenta la agresión al peatón y crea inseguridad, las leyes deben ser aplicadas en sanciones.

**REV:** Considero que primero debemos trabajar en una evaluación de cuantos perros existe en el centro histórico, porque tenemos muchos animalitos que son comunitarios cuidados por las mismas personas del centro histórico. En el caso de las palomas crear conciencia en las personas porque hoy en día lo que se hace es darles de comer y así se proliferan mucho más, para poder evitar este tema hay que tener la conciencia ciudadana mediante capacitaciones y socializaciones. También sería Combatir la venta de animales indiscriminada

## **ANÁLISIS**

Los entrevistados dan varias soluciones con respecto a esta problemática, la señora vicealcaldesa, y los técnicos competentes en la parte ambiental y patrimonial coinciden en que es necesario realizar un censo para determinar el número exacto de animales

que se encuentran en el centro de la ciudad para poder continuar con las esterilizaciones ejecutando un correcto cronograma y reubicación de dichos animales.

Para el control de las palomas los entrevistaron mencionaron que se debe realizar conciencia en las personas y aplicar las respectivas sanciones, o usa bolas de naftalina ya que su olor provoca que las palomas no hagan nidos en casas patrimoniales.

## **4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **CONCLUSIONES**

1. Luego del análisis de las entrevistas y cuestionarios realizados se determinó que los orines y heces fecales de fauna urbana (perros, gatos y palomas) genera componentes químicos que dañan la infraestructura histórica de la ciudad (casas, calles y aceras) sumado a esto no existe un correcto seguimiento y aplicación de La Ordenanza que Regula la Tenencia, Manejo, Protección y Control de la Fauna Urbana en el Cantón Latacunga.
2. Se determinó que la institución pública que tienen la competencia del control de la fauna en el Centro Histórico de Latacunga es la Dirección de Ambiente del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Latacunga, el Ministerio del Ambiente es un ente controlador que de acuerdo a su ley delega las competencias a los Gad's Municipales, en cambio el Ministerios de Salud Pública realiza campañas de vacunación canina y felina con el objetivo de disminuir el riesgo de transmisión de la Rabia hacia las personas.
3. Se comprobó que La Ordenanza Municipal para la Protección del Centro Histórico de la Ciudad de Latacunga fue derogada en el año 2021, al momento el centro histórico no cuenta con medidas de protección frente a la proliferación de la fauna urbana, es necesario que se cree una ordenanza para la protección del centro histórico y se reforme la ordenanza de la fauna urbana incluyendo medidas de protección para los bienes patrimoniales, tomando en cuenta el principio de proporcionalidad de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.

4. Se determinó con claridad que existe un conflicto de leyes entre las ordenanzas y normativas que cuidan y protegen al centro histórico de la ciudad Latacunga y las que protegen a la fauna urbana del cantón, sumado a esto la humanización de los perros, gatos y palomas indica que existe un mayor interés por parte de la ciudadanía por la protección a la fauna urbana que por la preservación de la infraestructura patrimonial, lo cual se evidencia en la falta de aplicación de multas de La Ordenanza que Regula la Tenencia, Manejo, Protección y Control de la Fauna Urbana en el Cantón Latacunga y en la inexistencia de una ordenanza que cuide y proteja al centro histórico.
5. Se debe modificar el Artículo 23 de La Ordenanza que Regula la Tenencia, Manejo, Protección y Control de la Fauna Urbana en el Cantón Latacunga que cita textualmente “(...) *En caso que nadie reclame por él o no se logre contactar con el tutor de este, se devolverá al sitio en el que fue retirado (...)*” esto ha ocasionado la proliferación de las mascotas comunitarias formando jaurías en el centro histórico de la ciudad, además es la causa de las casas improvisadas y pozuelos plásticos colocados por ciudadanía en los espacios públicos y terrenos privados.
6. Se debe modificar el Artículo 24 de La Ordenanza que Regula la Tenencia, Manejo, Protección y Control de la Fauna Urbana en el Cantón Latacunga que cita textualmente “(...) *Un animal no pueda ser sometido a tratamiento por presentar una enfermedad terminal e incurable, diagnosticada por un Médico Veterinario (...)*” este artículo es muy general y no puede ser aplicado a otras especies que también forman parte de la fauna urbana como las palomas, sin contravenir el Artículo 249 del Código Orgánico Integral Penal.
7. Realizado la visita in situ al momento de la aplicación de los cuestionarios se determinó que el Mercado Pichincha es el lugar de mayor concentración de proliferación canina en el centro histórico de la ciudad ocasionado por las ventas de comida, es necesario reubicar a las ventas de comidas de este mercado y debido a su ubicación estratégica convertirlo en un mercado turístico para así

garantizar el acceso a un ambiente sano y equilibrado en el centro histórico de la ciudad de Latacunga, cuidando la infraestructura patrimonial de la ciudad.

## **RECOMENDACIONES**

1. Tener presente la autonomía que se les otorga a los GAD municipales y metropolitanos para normar y defender tanto los derechos de las personas como de los animales que pertenecen a la fauna urbana en cada uno de los territorios, además reconocer cuales son las rutinas de cada territorio para que se dé la creación de la normativa.
2. Reformular las ordenanzas municipales del GADM Latacunga con la finalidad de que exista una mejor intervención para aquellas personas que viven en el centro histórico de Latacunga, para que mediante esto los habitantes de la ciudad tomen la costumbre de respetar y cuidar a los animales con los que comparten un espacio físico determinado y así mejorar la imagen histórica en la cual viven.
3. Los grupos animalistas deben realizar campañas responsables a nivel nacional. Se recomienda que se eduque a los adolescentes y niños, a que tengan una conciencia social, de respeto a todos los seres vivos, con una clara conservación a los al patrimonio histórico de la ciudad de Latacunga coexistiendo así en un ambiente equilibrado.
4. Se recomienda que la Dirección de Comunicación del GAD Municipal del Cantón Latacunga busque el apoyo de los medios de comunicación para guiar a la ciudadanía a cumplir las ordenanzas actuales vigentes generando una responsabilidad social de las personas.
5. Se recomienda que para el correcto control de la fauna urbana la Dirección de Ambiente del GADMCL imponga las multas y contravenciones establecidas en especial en el centro histórico de la ciudad ya que por ley debe ser conservado y cuidado.
6. Se sugiere que las tórtolas sean clasificadas como parte de la fauna urbana, dado que existe una mayor población de esta especie en el centro histórico de

Latacunga. Actualmente, según la ordenanza, están catalogadas como parte de la fauna exótica y silvestre.

## 5 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asamblea Nacional. (2016, 30 de diciembre). *Ley Organica de Cultura*. Quito, Ecuador: LEXISFINDER. [https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/2017/08/a2\\_LEY\\_ORGANICA\\_DE\\_CULTURA\\_julio\\_2017.pdf](https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/2017/08/a2_LEY_ORGANICA_DE_CULTURA_julio_2017.pdf)
- Asamblea Nacional. (2017, 12 de abril). *Código Orgánico del Ambiente*. LEXISFINDER. [https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/01/CODIGO\\_ORGANICO\\_AMBIENTE.pdf](https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/01/CODIGO_ORGANICO_AMBIENTE.pdf)
- Asamblea Nacional. (2019, 12 de junio). *Reglamento al Código Organico del Ambiente*. Quito, Ecuador: LEXISFINDER. <https://site.inpc.gob.ec/pdfs/lotaip2020/REGLAMENTO%20AL%20CODIGO%20ORGANICO%20DEL%20AMBIENTE.pdf>
- Asamblea Nacional. (2019, 31 diciembre). *Código Organico de Organizacion Territorial-COOTAD*. QUITO, ECUADOR: LEXISFINDER. <https://www.cpcs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>
- Asamblea Nacional. (2020, 03 de ferbreto). *Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional*. Ecuador . [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/03/Ley-Organica-de-Garantias-Jurisdiccionales-y-Control-Constitucional\\_act\\_marzo\\_2020.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/03/Ley-Organica-de-Garantias-Jurisdiccionales-y-Control-Constitucional_act_marzo_2020.pdf)
- Asamblea Nacional. (2021, 25 de enero). *Constitución de la República del Ecuador*. LEXISFINDER. [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador\\_act\\_ene-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf)
- Asamblea Nacional. (2023, 08 de marzo). *Código Orgánico Integral Penal*. Ecuador: LEXIS. <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2023/03/CODIGO-ORGANICO-INTEGRAL-PENAL-COIP.pdf>
- Cañizares, K. P. (2020). *Políticas públicas locales dirigidas a la protección de la fauna urbana: modelos en Contraste de Quito y Guayaquil, 2014 – 2018*. UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, Quito, ECUADOR.

<https://www.dspace.uce.edu.ec/entities/publication/a84f478b-2655-4f24-84df-5f40bb04a872>

- Censos, I. N. (2022). *Instituto Nacional de Estadística y Censos*.  
<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/ecuador-crecio-en-2-5-millones-de-personas-entre-2010-y-2022/>
- CHAMORRO, D. H. (2009). *“EFECTOS DE LOS VICIOS DE LA VOLUNTAD EN EL ACTO ADMINISTRATIVO*. UNIVERSIDAD ANDINA “SIMÓN BOLÍVAR”, ECUADOR.  
<https://core.ac.uk/download/pdf/159772891.pdf>
- Comas-d'Argemir, D. (1999). *Ecología política y antropología social*. Tarragona, ESPAÑA.
- De Sousa, A. (2004). *The World Social Forum*.
- Donoso, M. A. (2019). *Protección legal de la fauna canina urbana en el Distrito Metropolitano de Quito, barrio Ciudad Bicentenario*. UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, QUITO, ECUADOR.  
<https://www.dspace.uce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/5c1d1da4-8d79-4669-8651-886d11e1f49d/content>
- Estevez, D. A. (2017). *LOS ANIMALES DOMÉSTICOS, DE COMPAÑÍA Y LA PROTECCIÓN*. Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato.  
<https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/6295/1/TUAEXCOMAB018-2017.pdf>
- GAD Municipal del Cantón Latacunga. (2018, 03 de julio). *La Ordenanza que Regula la Tenencia, Manejo, Protección y Control de la Fauna Urbana en el Cantón Latacunga*. LATACUNGA, ECUADOR: LATACUNGA.  
<https://latacunga.gob.ec/es/gacetamunicipalltga/ordenanzas/ordenanza-que-regula-la-tenencia-manejo-proteccion-y-control-de-la-fauna-urbana-del-canton-latacunga.html>
- GAD Municipal Latacunga . (2021, 01 Octubre). *Plan de Uso y Gestión de Suelo 2020-2032*. ECUADOR.  
<https://latacunga.gob.ec/es/gacetamunicipalltga/ordenanzas/ordenanza-que-aprueba-la-actualizaci%C3%B3n-del-plan-de-desarrollo-y-ordenamiento-territorial-y-la-actualizaci%C3%B3n-del-plan-de-uso-y-gesti%C3%B3n-del-suelo.html>
- Guevara, H. E. (2022). *ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS EN MATERIA DE FAUNA URBANA EN EL ECUADOR*. UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO, RIOBAMBA, ECUADOR.  
<http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/10162>
- Hurtado, L. (17 de Septiembre de 2019). *La Fauna Urbana Es Un Problema De Salud Pública*. *Revida*. <https://fundacionrevida.ec/fauna-urbana-problema-salud-publica/>

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL. (1982). *Declaratoria del centro historico de Latacunga*.

López, A. (2016). *Fauna Urbana*. Mexico.

Montero, C. (2003). *Bienestar Animal*. Madrid, ESPAÑA: Caceres.

Nelson, B. (2001). *Políticas públicas y administración: una visión general*. En R. E. Goodin, & H.-D. Klingemann, *Nuevo Manual de Ciencia Política*. Madrid, ESPAÑA: Itsmo S. A.  
<https://es.scribd.com/document/389551040/01-Barbara-Nelson-Politiclas-Publicas-y-Administracion-una-Vision-General>

Nolivos, E. (2013). *Campaña Piloto Contra el Maltrato a Animales Domesticos en el norte de la ciudad de Guayaquil*. Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.  
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/1119/1/Tesis%20maltrato%20a>

Soriano, G. L. (2018). *PERCEPCIÓN DE LA CIUDADANÍA SOBRE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA CONTROLAR LA PROLIFERACIÓN DE ANIMALES CALLEJEROS EN EL CANTÓN LA LIBERTAD*. UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA, LA LIBERTAD, ECUADOR. <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/4893>

Tomasini, A. (2021). *ÉTICA, DERECHOS Y ANIMALES. ANALOGÍA FILOSÓFICA: REVISTA DE FILOSOFÍA, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN*.  
<http://www.filosoficas.unam.mx/~tomasini/ENSAYOS/Animal.pdf>

Vargas , E. J., & Pachucho , B. V. (2016). *PASEO VIRTUAL PARA DIFUNDIR EL ARTE Y LA ARQUITECTURA DE LAS IGLESIAS DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI*. UTC, LATACUNGA, COTOPAXI, ECUADOR.  
<http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/3609/1/T-UTC-000002.pdf>

Velastegui, E. M. (2021). *LA FAUNA URBANA Y ACCESO AL BUEN*. UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO, AMBATO, TUNGURAHUA, ECUADOR .  
<https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/33782>

## 6 ANEXOS

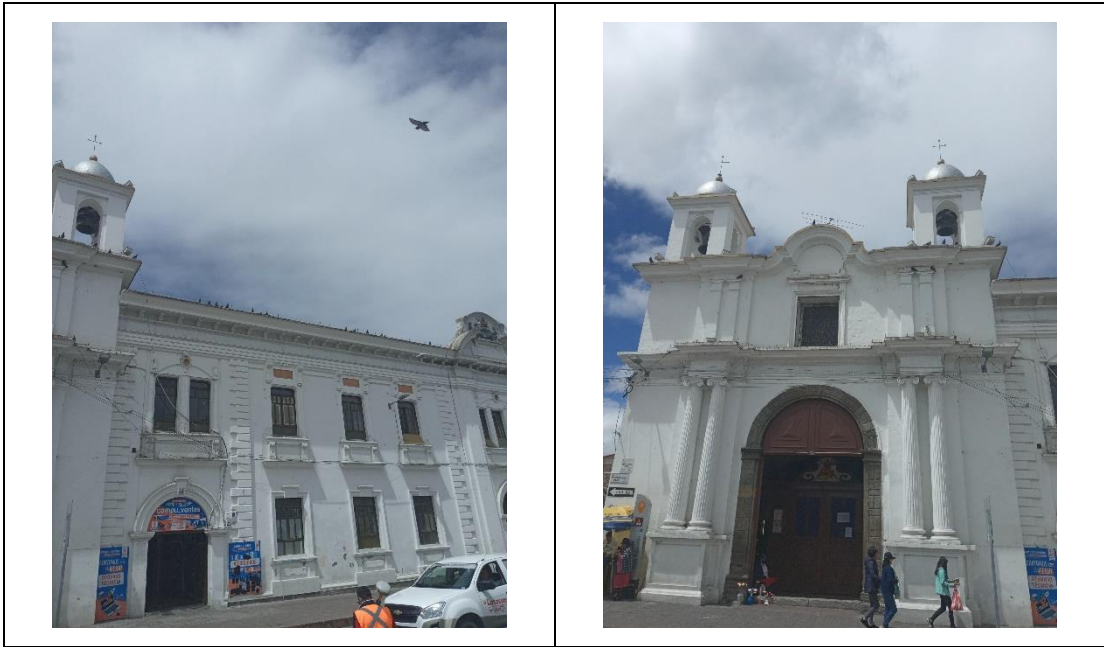
### ANEXO 1: PERROS CALLEJEROS Y CASAS CONSTRUIDAS EN ESPACIOS PUBLICOS DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE LATACUNGA





ANEXO 2: PALOMAS EN LAS IGLESIAS DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE LATACUNGA





ANEXO 3: ALIMENTACIÓN A FAUNA URBANA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD POR PARTE DE LA CIUDADANIA





ANEXO 4: CAMPAÑAS ORGANIZADAS POR LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ENTES ENCARGADOS

<p><b>CAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN POR SERVICIO SOCIAL</b></p> <p>MISIÓN ESTERILIZACIÓN</p> <p><b>San Felipe</b> Costo \$15.00</p> <p><b>10 Diciembre</b></p> <p>CONTACTO: 097 907 4949 SAN FELIPE SEDE BARRIAL DE LA LIGA ELOY ALFARO A PARTIR DE LAS 7H30 AM INSCRIPCIONES EN LA SECRETARÍA DE LA CASA PARROQUIAL Y MINIMERCADO EL REVENTÓN (SIMÓN RODRÍGUEZ Y PANAMA)</p> <p><b>Chats Barriales y Parroquiales</b></p>	<p><b>ANIMAL HELP</b> Latacunga</p> <p>Vecinitos y vecinitas. Atención. Vamos a iniciar un campaña de esterilización en del barrio Loma Grande. 16:29</p> <p>El problema de los perritos callejeros está acrecentándose. 16:30</p> <p>Estamos gestionando con la Fundación Animal Help para que nos apoye.</p> <p><b>Chats Barriales</b></p>
--	--

ESTERILIZACIÓN POR SERVICIO SOCIAL  
NIAGARA MIRADOR

COSTO: \$10

A PARTIR DE LAS 7:30AM  
CASA BARRIAL DE NIAGARA MIRADOR

02 MARZO

RESERVA TU CUPO AL 097-907-4949

- Vecino, vecina ayude a compartir tenemos nueva jornada de esterilizaciones.
- Está vez en el barrio Niágara Mirador.
- Lleve a su peludii@a a esterilizar.
- Esta campaña es para gatit@s, perrit@s hembras o machos mayores de 6 meses de edad.
- Separar tu cupo al: 0979074949
- Debes llevar a tu mascota en ayunas y con una cobija.

Gad Municipal Latacunga

Centro de Esterilización y Recuperación  
GAD Municipal del cantón Latacunga

te invitamos a la  
**REAPERTURA**  
del Centro de Esterilización y Recuperación

Viernes 04 de agosto 10H00

Lugar: Centro de Esterilización y Recuperación  
(Belisario Quevedo)

Latacunga  
Comisión de AMBIENTE

www.latacunga.gob.ec

Gad Municipal Latacunga

Centro de Esterilización Animal y Hogar de Paso del Cantón Latacunga  
(Belisario Quevedo)

Agenda tu turno en la Dirección de Ambiente  
(Calle Sánchez de Orellana y Guayaquil)

Horario de atención  
Jueves y Viernes  
de 08h00 a 17h00



Gad Municipal Latacunga



19:33  
Salud Ecuador Coordinaci...

Salud Ecuador Coordinación Zona 3  
5 de octubre de 2022

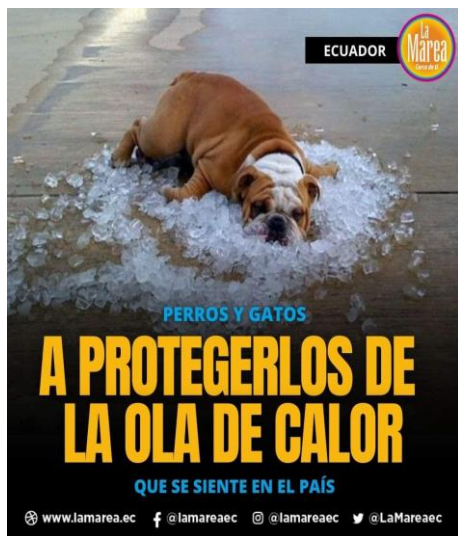
La última vacunación antirrábica se realizó en 2019, logrando la cobertura del 90% de la población canina y felina del país. Se vacunó alrededor de 2' 221.586 mascotas en Ecuador. Cuatro años después gracias al Gobierno del Encuentro la campaña contra la #Rabia se reactiva.

CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA

La vacunación contra la rabia protege a tu mascota, a tu familia y a la comunidad.

Gobierno del Encuentro

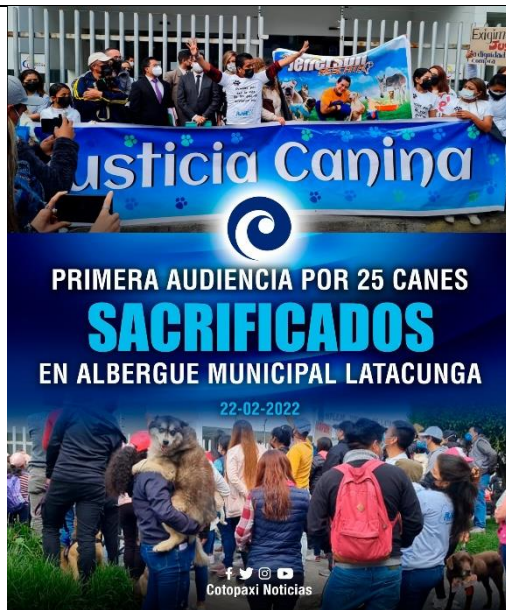
Ministerio de Salud



Grupos Animalistas



Grupos Animalistas



ANEXO # 5: CUESTIONARIO APLICADO A LA POBLACIÓN DEL CENTRO  
HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE LATACUNGA.  
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

Edad:

Lugar de nacimiento:

Ocupación:

**1.- ¿Vive usted actualmente en una casa que es considerada como patrimonio histórico de la ciudad de Latacunga?**

- Si
- No

Si la respuesta anterior es si conteste la pregunta 2 caso contrario saltarse a la 3

**2.- ¿Cuál de los siguientes animales cree usted que deterioran su casa?**

- Palomas
- Perros callejeros
- Gatos callejeros

**3.- ¿Dónde cree usted que hay mayor presencia de perros, gatos y palomas? Señale el área**

- Centro histórico de la ciudad
- Área urbana de la ciudad
- Área rural de la ciudad

**4.- ¿Con qué frecuencia usted observa perros, gatos callejeros y palomas en el lugar donde vive?**

- Siempre (todos los días)
- Casi siempre (una vez a la semana)
- A veces (cada quince días)
- Casi nunca (cada mes)
- Nunca (nunca ha visto)

**5.- ¿Conoce usted la existencia de políticas públicas o acciones encaminadas al control de perros en situación de abandono?**

- Si
- No

**6.- ¿Alguna vez el GAD Municipal de su localidad hizo las siguientes acciones para contrarrestar el problema de los perros callejeros? (Indique SI o NO en cada opción)**

Si	No	-Esterilización masiva
Si	No	-Creación de un albergue
Si	No	-Campañas de educación y cuidado animal
Si	No	-Rescate y protección
Si	No	-Ordenanza

**7.- ¿Cómo considera usted las acciones tomadas por las instituciones u organismos con el problema de los perros callejeros en su localidad?**

**GRUPOS ANIMALISTAS**

- Muy mala
- Mala
- Buena
- Muy buena

**GAD MUNICIPAL**

- Muy mala
- Mala
- Buena
- Muy buena

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

- Muy mala
- Mala
- Buena
- Muy buena

**MINISTERIO DEL AMBIENTE**

- Muy mala
- Mala
- Buena
- Muy buena

**8.- ¿Piensa usted que los perros callejeros y las palomas afectan la imagen del centro histórico de la ciudad?**

- Si
- No

**9.- ¿Estaría usted dispuesto a adoptar un animal callejero o solo protegerlo?**

- Si
- No

**10.- ¿Ha alimentado alguna vez animales en la calle?**

- Si (Selecciones Cuales)
  - Palomas en las iglesias
  - Perros en la calle
- No

**11.- ¿Ha denunciado alguna vez un acto de maltrato contra la Fauna Urbana?**

- Si
- No

**12.- ¿Considera usted que daña el centro histórico de la ciudad la construcción de casas para animales en situación de abandono en parterres y terrenos baldíos?**

- Si
- No

**13.- ¿Ha sido mordido o atacado por algún animal callejero?**

- Si
- No

**ANEXO # 6: ENTREVISTA DIRIGIDA A LA VICEALCALDESA,  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE**

1.- ¿Cuál es la principal misión de su departamento?

.....

2.- ¿Cómo percibe la situación del control animal o la sobrepoblación canina que sufre el Municipio?

.....

3.- ¿Considera usted que la proliferación de las palomas, gatos y perros daña la infraestructura e imagen del centro histórico de la ciudad de Latacunga?

.....

4.- ¿Considera usted que la proliferación de las palomas, gatos y perros daña la estructura de las construcciones consideradas como patrimonio en el centro histórico de la ciudad de Latacunga?

.....

5.- ¿Considera usted que las palomas y gatos daña las cubiertas y tumbados de iglesias y casas consideradas como patrimonio de la ciudad de Latacunga?

.....

6.- ¿Considera Ud. que la sociedad del cantón muestra demasiada sensibilidad hacia los animales callejeros?

.....

7.- ¿Considera Ud. que existe compromiso de parte los actores principales para intervenir ante tal situación?

.....

8.- ¿Cuál es el rol de los grupos animalistas en el control de canes en situación de abandono?

.....

9.- ¿Desde su percepción ¿Quiénes son los responsables del tema?

.....

10.- ¿Considera que el Gad Municipal del Cantón Latacunga destina recursos del presupuesto para controlar la proliferación de animales en el centro histórico de la ciudad?

.....

11.- ¿Considera Ud. que las políticas públicas incluyen soluciones sobre la proliferación de animales callejeros?

.....

12.- ¿Cuál sería una solución suya para combatir el aumento de la población de perros, gatos y palomas en el centro histórico de la ciudad?

.....